



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 1990

II LEGISLATURA

Núm.: 74

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CARLOS SANCHEZ-REYES DE PALACIO**

**Sesión Plenaria núm.: 74**

**Celebrada el día 29 de Noviembre de 1990, en Fuensaldaña**

---

**ORDEN DEL DIA:**

1. Informaciones y Preguntas Orales de Actualidad.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 193-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reconversión del Hospital de Fuente Bermeja en una Residencia Asistida para deficientes severos y profundos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 157, de 25 de Septiembre de 1.990.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 199-I, presentada por el Procurador D. Isaías Herrero Sanz, relativa a cumplimiento de recomendaciones aprobadas por las Cortes de Castilla y León con motivo de Comisión de Investigación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 165, de 12 de Noviembre de 1.990.
4. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Presidencia en la Proposición de Ley de Creación de Registro de Intereses de Altos Cargos de la Comunidad de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 163, de 26 de Octubre de 1.990.

5. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería sobre el texto del Proyecto de Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León aprobado por el Pleno, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 164, de 2 de Noviembre de 1.990.
6. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial en el Proyecto de Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 163, de 26 de Octubre de 1.990.
7. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio en el Proyecto de Ley del Consejo Económico y Social, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 166, de 22 de Noviembre de 1.990.
8. Debate de totalidad del Proyecto de Ley por el que se crea y regula la Comarca de El Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 161, de 18 de Octubre de 1.990.
9. Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley de creación de la Empresa Pública "Parque Tecnológico de Boecillo, S.A.", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 165, de 12 de Noviembre de 1.990.
10. Debate y votación en lectura única del Proyecto de Ley de creación de la Empresa Pública "Parque Tecnológico de Boecillo, S.A.", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 165, de 12 de Noviembre de 1.990.
11. Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley de concesión de un Suplemento de Crédito por importe total de dos mil cuatrocientos treinta y siete millones quinientas mil pesetas para financiar el Plan Regional de Carreteras Provinciales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 165, de 12 de Noviembre de 1.990.
12. Debate y votación en lectura única del Proyecto de Ley de concesión de un Suplemento de Crédito por importe total de dos mil cuatrocientos treinta y siete millones quinientas mil pesetas para financiar el Plan Regional de Carreteras Provinciales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 165, de 12 de Noviembre de 1.990.
13. Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley de concesión de un Crédito Extraordinario para financiar la Empresa Pública de la Comunidad "Orquesta Sinfónica de Castilla y León, S.A." por un importe total de noventa y cinco millones de pesetas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 165, de 12 de Noviembre de 1.990.
14. Debate y votación en lectura única del Proyecto de Ley de concesión de un Crédito Extraordinario para financiar la Empresa Pública de la Comunidad "Orquesta Sinfónica de Castilla y León, S.A." por un importe total de noventa y cinco millones de pesetas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 165, de 12 de Noviembre de 1.990.

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se reanuda la sesión a las once horas treinta minutos.	2378	En turno a favor, interviene el Procurador Sr. García Burguillo (Grupo de CDS).	2394
El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, reanuda la sesión.	2378	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	2395
Décimo punto del Orden del Día (antes octavo). Debate Totalidad P.L. 34-I.		En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Cid Fontán (Grupo Popular).	2396
El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al décimo punto del Orden del Día.	2374	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	2397
Intervención del Sr. Huidobro Diez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial, para presentar el Proyecto de Ley.	2374	Intervención del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda.	2397
En turno a favor de la Enmienda a la Totalidad, interviene el Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista).	2381	El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a votación el Proyecto de Ley debatido. Es aprobado.	2397
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular).	2384	Decimotercer punto del Orden del Día. Tramitación lectura única P.L. financiación Orquesta Sinfónica Castilla y León.	
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Domínguez Ferrer (Grupo de CDS).	2387	El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al decimotercer punto del Orden del Día.	2397
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista).	2389	El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al Acuerdo de la mesa de tramitación por el procedimiento de lectura única.	2397
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular).	2391	El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a votación la propuesta de tramitación. Es aprobado.	2397
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Domínguez Ferrer (Grupo de CDS).	2392	Decimocuarto punto del Orden del Día. Debate y Votación P.L. financiación Orquesta Sinfónica Castilla y León.	
El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a votación la Enmienda a la Totalidad debatida. Es rechazada.	2393	Intervención del Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social, para presentar el Proyecto de Ley.	2397
Undécimo punto del Orden del Día. Tramitación lectura única P.L. financiación Plan Regional Carreteras.		El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a votación el Proyecto de Ley. Es aprobado.	2398
El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al undécimo punto del Orden del Día.	2393	En turno de explicación de voto, interviene el Procurador Sr. Martín de Marco (Grupo de CDS).	2398
El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al acuerdo de Mesa proponiendo la tramitación por lectura única.	2393	En turno de explicación de voto, interviene el Procurador Sr. Martín Puertas (Grupo Socialista).	2398
El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a votación la propuesta. Es aprobada.	2393	En turno de explicación de voto, interviene el Procurador Sr. Burgos Gallego (Grupo Popular).	2399
Duodécimo punto del Orden del Día. Debate y votación P.L. financiación Plan Regional de Carreteras.		Intervención del Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social.	2400
El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al duodécimo punto del Orden del Día.	2393	El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, levanta la sesión.	2400
Intervención del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda, para presentar el Proyecto.	2393	Se levantó la sesión a las catorce horas.	2400
En turno a favor, interviene el Procurador Sr. Cid Fontán (Grupo Popular).	2394		

(Se reanuda la sesión a las once horas treinta minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Se reanuda la sesión. El señor Secretario dará lectura al décimo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): Décimo punto del Orden del Día: "Debate de totalidad del Proyecto de Ley por el que se crea y regula la Comarca de El Bierzo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Para la presentación del Proyecto por parte de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra el Consejero de la Presidencia.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Me cabe el honor de presentar ante esta Cámara el Proyecto de Ley por el que se crea y regula la Comarca de El Bierzo.

Se presenta este Proyecto de Ley en un momento, en unos momentos en que la estructura periférica de la Administración General del Estado y su coordinación con las Administraciones Autonómicas y Locales no se han perfilado de manera definitiva en el Estado de las Autonomías, instaurado por la Constitución Española de mil novecientos setenta y ocho, y cuando se encuentra pendiente de un pacto de Estado o de la voluntad del Gobierno de la Nación la ampliación de las competencias de las Autonomías que accedieron a esta forma de autogobierno al amparo del artículo 143 de la Constitución, y, concretamente, las competencias atribuidas en este momento a la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Este es el marco en el que se da respuesta a una vieja aspiración de El Bierzo.

Tiene El Bierzo unas características históricas, geográficas y sociológicas que han servido y sirven en la actualidad de base para esa pretensión de autonomía. Mientras otras comarcas de la Comunidad Autónoma han afirmado su identidad en manifestaciones folklóricas, sirviendo de base territorial para actuaciones administrativas determinadas y dotando a sus habitantes de rasgos diferenciadores, El Bierzo ha añadido a estos rasgos de afirmación de su identidad la pretensión, mantenida a lo largo del tiempo, de constituirse en base territorial de una organización administrativa propia e independiente.

A esta pretensión se dio respuesta por medio del Proyecto de Ley presentado por el "Gobierno Aznar", previa la petición de informe a los Municipios afectados, sin que se opusiera ninguno de ellos a esta voluntad comarcalizadora. Fueron oídos también los Muni-

cipios por esta Cámara, y no sólo sobre la voluntad de comarcalizar, es decir, de crear o reconocer la Comarca de El Bierzo como entidad local, sino también sobre el contenido que regulaba el funcionamiento de dicha Comarca.

La falta de apoyo suficiente de los Grupos de la Cámara a este Proyecto, la mayoría no suficiente del Grupo Popular para seguir adelante con el mismo, el deseo de que este fuera un Proyecto de Ley consensuado por toda la Cámara, paralizó la tramitación y posterior aprobación de este Proyecto.

El "Gobierno Posada", Gobierno de coalición Partido Popular-Centro Democrático y Social, acometió desde el primer momento la búsqueda de una solución para la puesta en marcha y definitiva aprobación de este Proyecto de Ley, intentando contar a tal fin con el consentimiento de todos los Grupos Políticos representados en esta Cámara. Dio ello lugar a la retirada del Proyecto inicialmente presentado y al inicio de conversaciones con todos los Grupos de la Cámara, conversaciones tendentes a obtener ese consenso tan buscado y tan deseado.

Las posturas que se mantenían sobre esta materia eran dos completamente opuestas: una primera, que presentaba un Proyecto de Ley que regulaba el procedimiento para dotar de estatuto a cualquier comarca de la Comunidad, al tiempo que imponía al Gobierno la obligación de fijar, de dejar determinado con claridad en cuántas comarcas se dividiría la Comunidad Autónoma y qué Municipios debían de agruparse en cada una de estas comarcas; y, por otra parte, que regulara el procedimiento para que a cada una de estas comarcas se dotara del oportuno estatuto que regulara su funcionamiento. La postura opuesta era la de reconocer o crear única y exclusivamente la Comarca de El Bierzo y regular su funcionamiento, sin entrar en consideraciones sobre el resto de las comarcas existentes en la Comunidad, y cuya posibilidad de llevarse a cabo quedaba abierta, porque así lo permite -y de ninguna otra manera se puede hacer- el artículo 19.3 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Acercar esas dos posturas y poder presentar un Proyecto consensuado fue la finalidad perseguida por el Gobierno Regional al retirar el Proyecto inicial. Y en ello se trabajó, y se llegó a tener pergeñado un borrador de Proyecto de Ley que regulaba el procedimiento para que los Municipios que pretendían agruparse para crear una comarca pudieran hacerlo, y al mismo tiempo se reconocía la Comarca de El Bierzo como entidad local y se regulaba su funcionamiento.

El Grupo Socialista no quiso seguir discutiendo sobre esta propuesta, sobre este posible acercamiento, porque, según declaraciones hechas en los medios de comunicación, el momento no le parecía ya oportuno.

El Gobierno Regional, que había prometido volver a presentar el Proyecto en esta Legislatura, con el consentimiento unánime de todos los Grupos o bien con el consentimiento de los Grupos que apoyaban al Gobierno, lo hizo así, una vez comprobada la falta de voluntad del Grupo Socialista para sacarlo adelante.

Este Proyecto, el que está apoyado por los dos Grupos que apoyan al Gobierno, es el que ahora presento, y con el que se pretende, al no conseguir esa aproximación con el Grupo Socialista, se pretende reconocer la Comarca de El Bierzo como ente local, con personalidad jurídica propia y con autonomía plena para la gestión de sus intereses; y pretende también regular el ámbito territorial de la comarca, la composición y funcionamiento de los órganos de gobierno, así como las competencias y los recursos económicos.

La habilitación para llevar a cabo esta regulación y este reconocimiento viene recogida en el artículo 19.3 del Estatuto de Autonomía, en el que textualmente se dice que: "Por las correspondientes leyes de las Cortes de Castilla y León, específicas para cada supuesto, se podrán reconocer comarcas, mediante la agrupación de Municipios limítrofes, atendiendo al informe previo de los Municipios afectados y a sus características geográficas, económicas, sociales e históricas", con la finalidad... es decir, "para la gestión en común de sus servicios o la colaboración en el ejercicio de sus competencias". Este artículo, este precepto ha de servirnos de guía y de marco en cuantas iniciativas o propuestas se hagan sobre esta materia.

No se pueden crear o reconocer comarcas por estas Cortes, si no es en los términos y para las finalidades previstas en este artículo, es decir, mediante ley específica para cada supuesto -un requisito-, mediante agrupación de Municipios limítrofes -dos requisitos-, para la gestión en común de los servicios de los Municipios afectados o la colaboración en el ejercicio de las competencias de los Municipios agrupados en la comarca -tercero de los requisitos, importantísimos-. Y esta habilitación se ofrece a las Cortes de Castilla y León, previo informe de los Municipios afectados.

Sólo estas Cortes tienen capacidad para la creación y reconocimiento de la comarca. Sólo quien tiene iniciativa para presentar Proyectos de Ley en estas Cortes tiene iniciativa para presentar un proyecto de Ley de creación o reconocimiento de la comarca. Sólo el Gobierno o los Grupos Parlamentarios tienen esta iniciativa, y esto es necesario que quede muy claro.

Y habida cuenta de que se presentó un Proyecto de Ley de Comarcalización de El Bierzo, se retiró, y el que ahora se presenta es otro distinto, es preciso aclarar cuándo y cuál es el contenido de ese informe preceptivo previo exigido en el artículo 19.3 del Estatuto de Autonomía. El informe previo, solicitado cuando el Go-

bierno Regional decidió comarcalizar El Bierzo y enviar a las Cortes el primer Proyecto, es válido para este segundo Proyecto. Esta es la tesis de la que partimos. Para ello, hemos solicitado informes, que nos permiten apoyar, nos permiten sustentar la tesis de que el informe que el Gobierno Regional debe solicitar de los Municipios afectados se refiere a la voluntad comarcalizadora, es decir, a la voluntad de crear una comarca y dotarla de personalidad jurídica propia y de órganos de actuación. No es preceptivo pedir informe sobre un determinado borrador de Proyecto de Ley o un determinado Proyecto de Ley y su contenido. Ni siquiera es preceptivo que los Municipios afectados contesten. Existe, únicamente, una limitación impuesta en el artículo 42 de la Ley de Bases de Régimen Local, que prohíbe crear una comarca si a ello se oponen expresamente las dos quintas partes de los Municipios que debieran agruparse en ella. Y los estudios que hemos manejado permiten sostener la tesis de que, solicitado informe sobre la voluntad comarcalizadora del Gobierno en un determinado momento, esta solicitud es válida para cualquier proyecto de comarcalización de ese territorio que se tramite durante la Legislatura.

Y ello es así porque el Gobierno y a los Grupos Parlamentarios... al Gobierno y a los Grupos Parlamentarios -como he dicho antes- corresponde únicamente la iniciativa legislativa, sin que esté condicionada por la voluntad de los Municipios afectados, salvo que se opongan expresamente a ello las dos quintas partes de los Municipios con una determinada cuota de población, que tiene que ser de 50%.

El hecho de que en la solicitud de informe inicial se remitiera un borrador de proyecto y de que se solicitara y admitiera la comparecencia ante estas Cortes, para conocer su propuesta, a los Municipios afectados, para conocer su opinión sobre el borrador del Proyecto, sólo demuestra el deseo de que este Proyecto de Ley recibiera las aportaciones de los interesados, a través de los Grupos Parlamentarios que escucharon estas opiniones.

Así pues, el procedimiento seguido para traer a las Cortes este Proyecto de Ley es un procedimiento correcto, es el procedimiento previsto en el Estatuto de Autonomía; y aún podemos añadir que se han cumplido con exceso los trámites exigidos en ese artículo 19.

En cuanto al contenido, el Proyecto de Comarcalización de El Bierzo se ajusta a la finalidad perseguida por ese artículo 19.3, tan citado, y a las limitaciones derivadas de la Ley de Bases de Régimen Local. Porque el Estatuto de Castilla y León dice que la comarca sólo se puede crear o reconocer para la gestión en común de servicios de los Municipios agrupados o para la colaboración en el ejercicio de las competencias de los Municipios agrupados. Se habla en este artículo de gestionar los servicios a prestar por los Municipios afectados, no

de otros servicios distintos. Se habla en este artículo de colaborar en el ejercicio de las competencias propias de los Municipios agrupados y no de otras competencias distintas.

Es preciso no olvidar que, cuando este artículo habla de los servicios y competencias de la comarca, se refiere a los servicios a prestar y competencias propias de Municipios agrupados en la comarca. Es preciso recordar que lo importante de este Proyecto de Ley es que crea la Comarca de El Bierzo, que lo importante es que trae a la vida un ente nuevo, que da vida a una entidad local inexistente con anterioridad. La Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Castilla y León reconocen que la provincia y el municipio son entes preexistentes, cuya vida es previa a la Constitución y al Estatuto. La Comarca de El Bierzo no tendría vida como entidad local si esta específica Ley, Proyecto de Ley que hoy presento no la creara, no la naciera. La decisión política importante del Gobierno Regional es el presentar... al presentar este Proyecto de Ley, es la de introducir en ese complejo entramado territorial constituido por Municipio, la Provincia, la Comunidad Autónoma, el Estatuto e, incluso, en estos momentos, la Comunidad Económica Europea, un nuevo elemento, que es la Comarca de El Bierzo. Esta es la decisión política importante.

Conscientes del aumento de complejidad que la creación de una nueva comarca supone, se adopta hoy el criterio de que solamente la Comarca de El Bierzo se va a crear o reconocer, por las especiales características geográficas, históricas y sociológicas que en ella concurren.

Consta este Proyecto de Ley, cuya evolución he presentado, en cuanto a su realización, de treinta y un artículos, que están divididos en cuatro Capítulos, dos Disposiciones Adicionales, una Transitoria y una Final.

No voy a hacer una breve, detallada exposición del Proyecto, puesto que todas Sus Señorías lo conocen, y lo conocen porque es un Proyecto que ha merecido la atención de todas Sus Señorías, y en especial de aquellos que viven o sienten El Bierzo de una manera especial. Voy a hacer únicamente un recorrido, que pretendo que sea breve, por su contenido.

El ámbito territorial se aborda en el primero de los cuatro Capítulos, donde, además de relacionar los municipios a cuyo ámbito territorial se extiende el propio de la comarca de El Bierzo, se asignan a ésta todas las potestades que la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local atribuía a municipios, provincias e islas, haciendo de este modo realidad la plena capacidad que también se le reconoce, es decir, haciendo surgir a la vida un ente local y reconociendo que tiene todos los privilegios que tienen los entes locales, a la que la Constitución hace referencia.

En el Capítulo II, relativo al aspecto competencial, el Proyecto no sólo prevé que tanto la propia Comunidad Autónoma como los Ayuntamientos y la Diputación puedan transferir o delegar en la Comarca la titularidad o el ejercicio de sus propias competencias, sino que le asegura "ab initio" una participación en determinadas materias, como son la ordenación del territorio, el urbanismo, la sanidad, la minería, y otras parecidas.

Un aspecto controvertido que se regula en el Capítulo III es el relativo a la organización y a la representatividad que hayan de tener los municipios agrupados en el ente que se crea. Es ésta una modificación sustancial respecto al proyecto inicialmente presentado. Partiendo de que la Ley Básica impone como requisito el que los órganos de gobierno han de ser representativos de los Ayuntamientos que agrupan, el proyecto ha optado por dar representación a todos y cada uno de los municipios. Sin embargo, teniendo en cuenta que la Comarca agrupa a treinta y siete ayuntamientos, no se ha creído afortunado trasladar al pleno comarcal la representatividad política existente en cada uno de ellos.

Pretender que todos los Grupos Políticos, que en todos y cada uno de los Ayuntamientos tienen representación, tuvieran su correspondiente representación como tal Ayuntamiento en el Consejo de Gobierno parece excesivo y haría inoperante ese Consejo de Gobierno. Para resolver este problema y para que no tuviera un carácter asambleario, se ha decidido el sistema de dar, o de otorgar una representación de un miembro por aquellos municipios de menos de cinco mil habitantes; tres, de cinco a cincuenta mil, y siete para Ponferrada.

Como el órgano aquí creado es todavía muy amplio, se constituye un órgano especial más reducido que lo haga más operativo, que es la Comisión de Gobierno.

En cuanto a Concejal o Concejales que han de representar al Ayuntamiento en el Consejo Comarcal, el Proyecto ha optado por que lo sean los del partido, coalición, o federación que más votos haya obtenido en las elecciones municipales. De esta manera, aunque no se establece una elección directa por los vecinos de El Bierzo, dado que lo prohíbe la Ley Básica, se ha obviado también una fórmula de elección basada exclusivamente en una relación fiduciaria, indirecta, con los municipios, que la asimilaría a una mancomunidad.

la Comisión de Gobierno se Configura con el límite de su composición, que no podrá ser superior al tercio de la que tenga aquél, además el Presidente... además del Presidente, preservándose en dicha composición la representatividad de los Grupos Políticos en el Pleno.

La organización comarcal -y voy terminando, señor Presidente- descrita se completa con un órgano de carácter unipersonal, como es el Presidente, cuya elección el Proyecto pretende que tenga la mayor adhesión po-

sible. Por eso se exige una mayoría cualificada en primera votación, optando por que lo sea el candidato del partido, coalición o federación o agrupación de electores que hubieran obtenido mayor número de votos en la Comarca, en el caso de haber un empate y que éste persista.

Dentro del aspecto organizativo se contempla también la figura del gerente, potestativa, no obligatoria.

Finalmente, el Proyecto apodera al Pleno del Consejo para que la organización que aquel establece pueda ser completada por éste en los términos previstos en la legislación de régimen local. Se ha creído oportuno asimismo, que funciones particularmente relevantes, como son las de la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo, en cualquier ente local, estén desempeñadas por funcionarios de la administración local con habilitación de carácter nacional, así como también aquellas funciones de control, fiscalidad, contabilidad, tesorería y recaudación, en determinados supuestos únicamente.

Por fin, en el cuarto y último Capítulo, relativo a la financiación, el anteproyecto, además de recoger aquellos recursos que puedan integrar la hacienda comarcal, respetando las limitaciones impuestas en el artículo 136 de la Ley de 28 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, Reguladora de las Haciendas de Régimen Local, asegura que, en todo caso, y en algunos supuestos que dependen de esta Comunidad Autónoma, tendrá una participación en el Fondo de Cooperación Local, limitando de esta manera las facultades de la Diputación, desde el momento en que una parte, de una parte, las Entidades territorializadas cuya gestión le es encomendada ha de emplearse en obras y servicios de El Bierzo, lo que a su vez viene a fortalecer la idea que hemos planteado o que hemos presentado de esta Entidad Local que hoy se podría crear, que se podría crear en el futuro mediante la aprobación de este Proyecto de Ley.

Presentar una Enmienda a la Totalidad de devolución sobre este Proyecto de Ley creo que sólo lleva consigo, o sólo pretende paralizar un Proyecto que el Gobierno Regional ha prometido presentar y que una Comarca que tiene especiales características, y que por eso es atendida de manera especial, y que una Comarca, como es la de El Bierzo, está solicitando. La pretensión del Gobierno Regional es que este Proyecto siga adelante lo más rápidamente posible, para que a partir de la celebración de las nuevas elecciones, la comarca de El Bierzo pueda estar dotada de los órganos necesarios para su funcionamiento y para su autogobierno, en los términos que se le reconocen en este Proyecto de Ley. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, se-

ñor Consejero. Habiéndose presentado una Enmienda a la Totalidad, respecto a este Proyecto de Ley por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su Portavoz, don Jesús Quijano, para la defensa de la misma.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. Señoras y Señores Procuradores. Intervengo, efectivamente, en la presentación y en la defensa de la Enmienda a la Totalidad presentada por mi Grupo Parlamentario, y que solicita la devolución del Proyecto a la Junta.

Como bien señalaba el señor Consejero, el tema que hoy debatimos no es un tema nuevo en la Cámara, como tampoco lo son las posiciones que respectivamente mantenemos y a las que, sin ninguna duda, reconozco idéntica legitimidad. No comparto, pues, sus calificaciones finales o sus juicios de valor finales sobre el sentido de una Enmienda a la Totalidad de devolución. Déjeme al menos, ése es mi turno, que explique la finalidad de la Enmienda.

Y creo que tiene alguna utilidad el hacer una referencia a algunos antecedentes que el tema tiene, porque, es verdad, así lo hemos reconocido ambos, el tema no viene por primera vez aquí.

Sus Señorías saben que hubo un primer Proyecto de Ley en esta materia, que fue contestado y que fue retirado. El señor Consejero hacía referencia a lo segundo; olvidaba—entiendo que es lógico, la memoria a cada uno le suele funcionar de una manera— lo primero: el Proyecto de Ley fue contestado y, probablemente entre otras razones además de ésa, por eso fue retirado.

Hubo, como Sus Señorías saben también, una Enmienda de Totalidad en aquel momento, por parte de mi Grupo Parlamentario, con texto alternativo, Enmienda que no pudo llegar a debatirse porque decayó automáticamente al ser retirado el Proyecto por parte de la Junta de Castilla y León una vez instalado el Gobierno de Coalición.

Hubo —es el tercer paso— un Proposición de Ley, también de mi Grupo Parlamentario, que hubiera establecido, de haber sido aprobada, un marco general, en régimen, en procedimiento de creación de comarcas, etcétera, Proposición de Ley que fue rechazada por la mayoría de la Cámara, establecido ya el Gobierno de Coalición, y que, a mi juicio, y así lo indiqué cuando defendí esa Proposición de Ley, hubiera aportado considerable seguridad jurídica en aquel momento al tema que ahora debatimos.

Posteriormente, cuando el tema —que es verdad que es un tema de fondo y un tema importante, como todos los que afectan a la organización territorial de la Comunidad Autónoma, señor Consejero—, cuando ese tema

había entrado en un cierto impasse, una vez retirado el Proyecto de Ley, en una situación, lo digo con todas las consecuencias, de una cierta caída de las espadas en torno al tema y, por tanto, en una situación que hubiera permitido -a mi juicio al menos-, pues, un estudio más sosegado del tema, un planteamiento más a fondo, con perspectiva de futuro, porque estábamos ya en ese momento en el tramo final de la legislatura, en esa situación, vuelve a traerse a la Cámara el Proyecto, con la pretensión -el señor Consejero lo ha dicho- de tramitarlo con una cierta rapidez, y, a mi juicio, en condiciones bastante precarias, que voy a ir examinando.

Condiciones, lo afirmo de antemano, que no son sustancialmente distintas, desde el punto de vista del contenido del Proyecto, de las que motivaron el rechazo inicial -esa contestación a que antes me referí-, aunque, incluso, en algunas cosas concretas, esas condiciones se han agravado.

Vayamos entonces por partes en un examen del Proyecto y de las circunstancias que lo rodean. Y vayamos por el principio, por una cuestión que a mí me parece de vital importancia. Me parece trascendental. Una cuestión de procedimiento, efectivamente.

Yo parto de la base, parto de la base, que espero que compartirán ese criterio, de que regular una materia como ésta exige mucha participación, mucha participación de las distintas entidades que van a quedar afectadas, porque -no me cabe ninguna duda- el éxito de una iniciativa de estas características no depende sólo de la buena voluntad; depende de que se haga con todos los que van a quedar afectados y no se haga contra nadie de los que pueden quedar afectados.

Y mire, señor Consejero, no vale decir, usted lo sabe, que los Ayuntamientos de El Bierzo ya expresaron en otro momento su deseo, o que ya comparecieron en la Cámara -precisamente a iniciativa de mi Grupo y con la abstención del suyo-. La verdad es la siguiente: sobre este Proyecto que hoy debatimos, repito, sobre este Proyecto que hoy debatimos, no ha habido consulta, ni ha habido discusión, ni ha habido participación. Es más, es más, me consta -y algunos testigos veo en la Tribuna que se lo podrán certificar- que los Alcaldes de El Bierzo han conocido este Proyecto por los medios de comunicación, en el mejor de los casos.

Usted decía, y comparto el criterio -no dispongo de ese informe jurídico; si quiere me lo pasa y lo discutimos también en términos jurídicos-, usted decía que no es preceptivo el informe, porque el inicial puede valer. Yo no se lo planteo así; yo le planteo si es bueno, si es bueno que haya participación. Si usted lo considera útil, usted y la Junta de Castilla y León lo considera útil, porque son dos planos de razonamiento perfectamente distintos, perfectamente distintos. Fíjese en la diferencia de modelo, respecto de lo que mantenemos. Mire, en

nuestra Ley General, aquella que fue rechazada, esa Proposición a que antes me referí y que ustedes rechazaron, se fijaba, efectivamente, un marco jurídico general. Pero, además, había un principio de procedimiento que me permito recordar. En ese texto, la elaboración del Proyecto inicial de estatuto de comarca se encomendaba a una comisión representativa de los ayuntamientos afectados, antes de pasar ese Anteproyecto a la Junta de Castilla y León y a las Cortes. Y usted sabe que eso no afecta, no afecta al derecho de iniciativa. Ha dedicado buena parte de su intervención a justificar que la iniciativa ante esta Cámara la tiene sólo la Junta y los Grupos Parlamentarios. Ninguna duda me ofrece. ¡Cómo podría alguien pensar lo contrario!. Yo no me refiero a eso, yo no me refiero a eso. El procedimiento que nosotros planteábamos y seguimos planteando es perfectamente compatible con el derecho de iniciativa, como usted bien sabe. A esta Cámara vendría el Proyecto que la Junta haya aprobado. Nosotros lo que pedimos es participación en la fase de elaboración. Es una cuestión, evidentemente, de distintas sensibilidades, de voluntad política, no sólo de trámites jurídicos, y es obvio que nos diferencian más las sensibilidades y las voluntades jurídicas de la interpretación que hacemos de los trámites jurídicos; yo, al menos, lo tengo por obvio, señor Consejero.

Pues bien, ése fue el modelo procedimental para la iniciativa de constitución de las Comunidades Autónomas, por ejemplo. Ese es el principio que ustedes reiteradamente han mantenido para la ampliación de competencias vía reforma de los Estatutos de Autonomía: la iniciativa desde la institución afectada. Y no me deja de resultar curioso que, cuando hay que aplicar ese principio, lo que ustedes dicen mantener para determinadas instituciones, terminan negándose a las demás, porque ése es el resultado del distinto planteamiento que unos y otros hacemos. De manera que han preferido comarcalizar desde arriba y al margen, al margen, de las entidades afectadas; no sólo los ayuntamientos de El Bierzo, también la Diputación de León, que algo creo tiene que decir en este tema. Le reitero que ésa es exactamente la situación que se da en este momento.

Y lo advertimos -usted lo recordará, porque fue testigo- cuando aquel intento equívoco de conversaciones, con las que yo creo que se pretendía más dar cobertura a un compromiso electoral libremente asumido, libremente asumido, que a otra cosa. Yo creo que al final han preferido hacer de este tema un banderín electoral, antes que sentar unas bases sólidas en su planteamiento y en su desarrollo, en un tema que, efectivamente -se lo reconozco-, es un tema delicado, y en el que ojalá salgan bien las cosas; no me duelen tampoco prendas decirlo. Y creo que, por haber actuado así, corren el riesgo, me parece que corren ese riesgo, que tienen que asumirlo en todo caso, de aprobar una Ley contra los ayuntamientos de El Bierzo, porque no han querido hacerla con ellos, y posibilidad efectivamente han teni-

do. Si han preferido precipitarse a dar participación sólo por razones electorales, ése, evidentemente, es su problema. Y lo peor que le puede pasar a este Proyecto es que termine saliendo sin el apoyo de quienes tienen que darle vida al fin y al cabo. Y algo de eso seguramente puede ocurrir.

Y ello me conduce a otra cuestión, porque el Proyecto admite una pluralidad de juicios de valor y no quiero eludir ninguno de ellos. Me conduce a otra cuestión bastante más inmediata.

Mire, dado el momento en que estamos -y sé que es un planteamiento de pura responsabilidad política, pero a veces también hay que plantear las cosas-, dado el momento en que estamos, ¿no era preferible -y nosotros así lo planteamos- esperar a unas elecciones ya próximas, muy próximas en este momento, que pueden modificar... lo dejo en la hipótesis, pero yo creo que van a modificar la composición de esta Cámara, de la propia Junta seguramente, de los ayuntamientos de El Bierzo, probablemente también? ¿No hubiera sido mejor esperar a eso, más útil políticamente, más responsable, si se entiende mejor ese lenguaje, y abordar el tema como tema de legislación, como tema de legislación, después de los antecedentes delicados que tenemos en ésta, con más profundidad, con más tiempo y, desde luego también, con más participación? Que ahora seguramente no da tiempo, porque desean, sobre todo y fundamentalmente, tener esto aprobado para las próximas elecciones. Yo lo creo así, lo creo así, y lo hago en uso de mi responsabilidad política; cada uno, evidentemente, tiene la que tiene.

Fíjese hasta dónde llega lo que yo creo que es una cierta ligereza en el tratamiento de la cuestión, que en el Presupuesto para el noventa y uno no habían previsto nada, ninguna partida para el desarrollo del tema; no se habían acordado de que había ese Proyecto por ustedes presentado. Y yo creo que la seriedad en los planteamientos y la oportunidad, señor Presidente, también son valores políticos; son criterios tan saludables, al menos, como el de la participación a que antes me referí. Y créame, señor Presidente, que me duele, me duele como ciudadano de esta Comunidad y también como responsable político, la posibilidad -usted dirá si no es así-, la posibilidad de que se esté jugando con la sensibilidad y con las aspiraciones de una parte entrañable de la Comunidad Autónoma, como es EL Bierzo, para rentabilizarlo electoralmente; o peor aún, pero aún, para engordar esa especie de lista del "Haber" que el señor Presidente parece ir acumulando a marchas forzadas para cuando llegue el día de la nominación. Crean que me duele tremendamente el que este tema sea otro motivo de engorde de la lista del "Haber".

Y hay que entrar también en el contenido, o hacer un examen de la propia utilidad del Proyecto; qué es lo que dice, en definitiva, el Proyecto. Yo creo que nada

sustancial ha mejorado respecto del que presentó el anterior Presidente y que fue retirado tras las comparencias que pusieron de manifiesto las carencias que aquel Proyecto tenía. Dije antes que incluso en algunas cosas, a mi juicio, ha empeorado, lo que atribuyo en buena medida a la falta de un marco general previo sobre el cual situar una iniciativa específica y a esa técnica, a ese procedimiento de elaboración desde arriba. Brevemente lo indicaré.

Las competencias, por ejemplo, están todas indeterminadas, bajo la fórmula del podrán, en los artículos 4 al 9 del Proyecto. Pero es más, la propia Junta se despacha en el artículo 6 del Proyecto citando la Ley de Relaciones, remitiendo al desarrollo de la Ley de Relaciones las competencias que ella cederá al ente comarcal. Ley de Relaciones que ustedes saben lleva estanca toda la Legislatura, toda la Legislatura. Por ahí tenían que haber empezado, a mi juicio, y hace ya bastante tiempo, descentralizando competencias en instituciones que están dispuestas a ello, que están dispuestas a recibirlas; en este caso, el Ayuntamiento de Ponferrada, la propia Diputación de León, la Mancomunidad de El Bierzo, que puede, con la Ley de Relaciones en la mano, recibir también competencias. Nada de eso han hecho, nada de eso han hecho y ahora lo que hacen, lo que van a hacer es crear un nuevo aparato administrativo sin contenido previsible, dada, además, su nula -hasta el momento- voluntad descentralizadora. Lo que hace el Proyecto, de algún modo, es pasar la pelota a la Diputación Provincial de León, con quien no han hablado del tema. Y ahí sí, ahí, en el artículo 9, enumeran competencias a transferir o a delegar, que en muchos casos -deberían saberlo-, en muchos casos la Diputación no va a poder ceder, porque forman parte de las competencias propias que tiene atribuidas por una Ley de Bases del Estado y, por tanto, no se puede, válidamente, desprender de ellas. Esa es la situación. De modo que lo que no hacen para ustedes lo hacen para la Diputación de León, y lo hacen contra la vigente Ley de Bases del Régimen Local.

El tema de la organización comarcal. Mire, señor Consejero, no resiste el mínimo análisis de proporcionalidad y da la impresión, incluso, da la impresión de que está pensada para contrarrestar en el nivel comarcal la representación que, al menos hasta ahora, no se ha obtenido en el nivel municipal, que es donde hay unas elecciones directas. Muy particularmente, lo hago referible al caso del Ayuntamiento de Ponferrada.

El tercer tema importante es el de la hacienda comarcal, el tema de los recursos, uno de los elementos esenciales para la utilidad de este nuevo aparato que se pretende crear. Ahí se limitan, se limitan a una enumeración genérica de conceptos, de la cual, fíjese, ha desaparecido algún, a mi juicio, interesante mecanismo de financiación que había en el Proyecto anterior; por ejemplo, la participación en tributos; eso estaba en el

Proyecto que retiraron y no está en el Proyecto actual. Sólo concretan algo en este tema en el artículo 28, referido, cómo no, a la aportación de los municipios de El Bierzo, que previsiblemente tendrán que detraer de su propio presupuesto una parte, que en la mayoría de los casos es necesaria e imprescindible y que debiera verse incrementada para financiar un aparato al que no se le ha dado en el Proyecto de Ley ningún contenido.

Del artículo 28 se puede deducir con toda claridad que ésa es la fuente prioritaria de ingresos para el nuevo ente comarcal. Y yo creo que ahí hay una base importante de conflicto jurídico, económico, etcétera; ojalá que no político.

De modo que, en conjunto, y voy a ir terminando, su reflexión no va muy lejos de lo siguiente, desde el punto de vista del conjunto del Proyecto. Ahí queda el aparato creado, cincuenta y un nuevos representantes, si no me fallan los cálculos; déles tarea la Diputación de León, déles recursos los ayuntamientos de El Bierzo; nosotros hemos cumplido diciendo en la campaña electoral que hay una comarca creada, aunque sólo sea sobre el papel. Creo que ése es el drama, creo que ése es el drama, y ustedes sabrán lo que hacen, desde ese punto de vista.

Debieran –y voy a ir terminando, como decía–, debieran haber empezado por desarrollar la Ley de Relaciones de la Comunidad Autónoma con las entidades locales, haciendo descentralización efectiva, descentralización efectiva en la realidad, y no sólo en los programas electorales o en los discursos de investidura, que ahí; efectivamente, sí han hecho mucha descentralización.

Porque lo que en el Bierzo esperan y desean –no se engañen al respecto– no son aparatos vacíos de contenido, sino servicios, recursos; desarrollo, en definitiva, ideas claras al respecto. Por eso, junto a la Enmienda de devolución, nosotros hemos presentado una Proposición No de Ley, en este sentido, que hubiéramos deseado que se tramitara simultáneamente en este Pleno, pero que por razones reglamentarias no ha podido ser; Proposición No de Ley que reclama, efectivamente, descentralización y que se la ofrecemos como vía alternativa, porque creemos que, en efecto, por ahí hay que empezar, antes de poner en marcha estructuras que no tienen garantía competencial ni garantía financiera. Empecemos por ahí en serio, antes de frustrar una legítima esperanza, como creo que puede ocurrir. Por eso no hemos reiterado el anterior texto alternativo, que ustedes ya rechazaron en una ocasión; podría decir que no les queremos dar el gusto de rechazarlo otra vez, pero prefiero decir que, como ya está rechazado por la soberanía de la Cámara, no parecía oportuno volver a presentarlo. Y por esa razón, también, porque hay una alternativa global de descentralización real, por esa razón no hemos presentado enmiendas parciales. Por nin-

guna otra; por esa razón. Porque no queremos entrar en la discusión puntual de un modelo que no nos parece correcto. También aquí podría decir que no les queremos dar la oportunidad de mejorarlo con nuestras Enmiendas, como pasa en muchas otras ocasiones, pero evito la petulancia. No queremos participar en la discusión puntual, vía enmiendas parciales. Tendremos presencia en la Ponencia, en la Comisión, etcétera; la Institución no la vamos a abandonar, no se preocupen por eso; pero no presentamos enmiendas parciales, porque disponemos de una alternativa de conjunto y no queremos entrar en el detalle puntual de una iniciativa con la que globalmente discrepamos en procedimiento, en momento y en contenido, como antes he indicado.

Por tanto, la oferta, que están todavía a tiempo de aceptar, si lo desean, es una oferta global, una oferta de modelo, una oferta de procedimiento y una oferta de fases. Hagamos descentralización real, demostremos esa voluntad, y cuando ese proceso –que no han iniciado siquiera– esté suficientemente consolidado, planteémosnos todas las decisiones administrativas o institucionales que procedan, que es otra cuestión perfectamente distinta. Si a pesar de todo se empeñan, como presumo que van a hacer –tampoco soy ingenuo–, en poner el carro por delante de los bueyes –que me parece que eso es lo que va a ocurrir–, creando cargos antes de descentralizar competencias, pues, allá ustedes. Pero quede claro, entonces, que la responsabilidad será suya, única y exclusivamente suya.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Quijano. Para consumir un turno en contra de la Enmienda a la Totalidad presentada, un turno compartido, señor Nieto Noya, por parte del Grupo Popular, en primer lugar.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Voy a compartir, efectivamente, el turno en contra de esta Enmienda al Proyecto de Ley de Creación de la Comarca del Bierzo, en la que se pide su devolución al Gobierno, con un Portavoz del Grupo de Centro Democrático y Social.

En cuanto al Bierzo, en relación con la situación que estaba planteada hace ahora un año por estas fechas, poco hemos avanzado. Entonces, como se ha recordado esta mañana, teníamos respecto del primer Proyecto de la Junta una Enmienda con texto alternativo, que a continuación fue presentada como Proposición de Ley, y ahora tenemos, respecto de este segundo Proyecto, una Enmienda en la que se pide la devolución al Gobierno.

Adelanto que nosotros vamos a decir que no a esta Enmienda de Devolución y sí a este Proyecto del Gobierno, como hubiéramos dicho que sí al primer Proyecto del Gobierno, si hubiera proseguido su tramitación parlamentaria. Y vamos a decir no a la devolución porque no encontramos la menor consistencia en ninguno de los argumentos que se han aducido para explicarla y justificarla, tanto a lo largo de los últimos meses, como en la formulación por escrito de la Enmienda a la Totalidad, como en la propia defensa de esta Enmienda que acaba de hacer el Portavoz del Grupo Socialista.

Voy a agrupar los argumentos, muy diluidos a través de múltiples expresiones, que conducen siempre al mismo objetivo, de forma que me permitan dar una respuesta global en el escaso tiempo de que yo puedo disponer al tener un turno compartido.

Se ha empezado por decir que el Proyecto tiene un gran paralelismo con el retirado hace un año, tras la oposición que suscitó. Y yo debo decir que es cierto que existe ese paralelismo, y añadir: "es que no podía ser de otra forma", porque, tanto entonces como ahora, el campo está acotado por las mismas normas básicas. De la misma forma que recordarán Sus Señorías que en el mes de marzo, cuando debatíamos su Proposición de Ley, yo les decía que, salvando lo que había que salvar —y me entienden perfectamente—, no había grandes diferencias, no había diferencias insuperables entre el Proyecto de la Junta y su Proposición de Ley. Por ello, por ello, este argumento que ustedes utilizan en contra, en realidad, es un argumento a favor del Proyecto. Y ustedes pueden convertirlo en argumento en contra, y podemos discutir, seguiremos, seguramente, discutiendo de esto; pero no en contra de este Proyecto, sino en contra del Estatuto de Autonomía, que lo hace posible, y en contra de la Ley de Bases de Régimen Local, y hasta en contra de la Ley de Relaciones de la Comunidad, leyes, por supuesto, que saben Sus Señorías por parte de quién fueron presentadas y aprobadas.

Y, en cuanto a la retirada del anterior Proyecto, no se hizo, como recordaba el Consejero de Presidencia, para olvidarlo, con lo cual... y porque había contestación, con lo cual su argumentación podía tener algún sentido sino, como saben muy bien, se hizo para traerlo nuevamente, con un mayor grado de consenso previo, al que su Grupo fue invitado formalmente y reiteradamente desde los Grupos Parlamentarios que apoyan al Gobierno y desde el propio Gobierno. Retirada del Proyecto e invitación que, lamentablemente, no sirvieron para otra cosa que para retrasar un año la tramitación, lo que parece que era un objetivo de su Grupo Parlamentario, objetivo al que confluye también la presentación de la Enmienda de Totalidad que hoy debatimos.

En un segundo bloque, me referiré a los argumentos que se refieren a las competencias, a la organización y a la financiación. Argumentos que se han manejado, repito, con múltiples expresiones diferentes, pero que sintetizo de la siguiente forma, en términos que se han repetido esta misma mañana aquí. Se ha dicho y se dice que es algo así como... el Proyecto, la Comarca que se crea en el Proyecto, es algo así como un aparato institucional casi vacío de contenido real.

De las competencias se ha dicho que son una perspectiva incierta; de la financiación, que queda indefinida; de la organización, que propone un modelo organizativo completo que no responde a las necesidades del Bierzo.

Yo no puedo entrar con detalle, repito, porque no dispongo de tiempo, en el análisis de todas estas expresiones, de todos estos argumentos. Pienso que son retórica pura, que son argumentos para oponerse por oponerse. E invito a toda la Cámara y, a través de la Cámara, a cuantos estén interesados en este asunto a que lean y comparen los Capítulos II y III de la Proposición de Ley Socialista de hace un año y los Capítulos II, III y IV del actual Proyecto, y a que me digan, con algún tipo de razonamiento, si oponerse a los Capítulos del Proyecto de Ley que hablan de competencias, organización y financiación no es exactamente lo mismo que oponerse a los Capítulos II y III de la Proposición Socialista; si las imputaciones que acabo de mencionar someramente, y otras del mismo tenor, no son aplicables en idéntica forma a la Proposición de Ley Socialista. Y, si yo tengo razón en este punto —y es para mí bien cierto que la tengo—, aparece el Grupo Socialista embarcado en un extraño juego de oposición, de oponerse a sí mismos, de oponerse al contenido de su propia Proposición de Ley. Y la única explicación que a mí se me ocurre es que responde, únicamente, a la situación de hecho en que se encuentran, de que este Proyecto de Ley viene de donde viene y no son los socialistas sus autores; pero la coherencia y el sentido de la objetividad salen muy mal parados.

En un tercer bloque de argumentos, se habla de la supuesta ausencia de participación de los Ayuntamientos. Como se ha insistido bastante, doy por suficientemente presentada esa supuesta falta de participación. También para mí estos argumentos son absolutamente inconsistentes. Y, en relación con el mensaje esencial que se quiere transmitir, de que es un Proyecto impuesto desde arriba, creo que son radicalmente falsos. Este Proyecto, es cierto, es una iniciativa de la Junta, y, en la actual versión, la iniciativa es de una Junta de Coalición; pero ni la actual, ni la anterior Junta se lo sacaron de la manga, como vulgarmente se dice. Este Proyecto fue el resultado de prestar oídos a lo que la mayor parte de los alcaldes que comparecieron ante estas Cortes calificaban como clamor popular de todo el Bierzo. Ha habido, pues, una participación popular en el origen del

Proyecto. La Junta sometió el Anteproyecto a informe previo, tal como preceptúa el artículo 19 del Estatuto, y para cumplir las condiciones que establece el artículo 42 de la Ley de Bases de Régimen Local. Ninguno de los treinta y siete municipios afectados se opuso a la creación de la comarca, que, como recordaba el Consejero, puede crearse, si no se oponen expresamente, los dos quintos de los municipios que representen el 50% de la población. No ha habido ni una sola oposición y ha habido un apoyo unánime de las Corporaciones, de todas, al menos, cuya documentación yo he tenido en mis manos, de todas las Corporaciones, apoyo unánime a la decisión de la Administración de poner en marcha la creación de la creación de la Comarca.

Ha habido participación, por tanto, y compromiso vinculante para los Ayuntamientos consultados en orden a la creación de la Comarca. Es cierto que en los municipios se han hecho observaciones a los términos de este Proyecto y, en algunos casos, incluso, se han adoptado acuerdos mayoritarios, nunca unánimes, en contra de los términos del Proyecto. Pero la argumentación, en el fondo, era siempre la misma que se ha expuesto hoy aquí ante esta Cámara: vagas consideraciones sobre competencias, financiación, organización, de las que algo hemos dicho ya.

Sin embargo, la demanda nueva de participación de todos los Ayuntamientos y de las fuerzas políticas en el órgano representativo de la Comarca, que es el Consejo del Pleno Comarcal, se ha incorporado al actual Proyecto. Por tanto, ha habido participación, y participación eficaz, en la concreta determinación del contenido del Proyecto que la Junta trae ahora. En todo caso, Señorías, es la misma participación que permitió al Grupo Socialista presentar su Proposición de Ley, y le permitió decir en su Proposición que se reconocía y se creaba la Comarca del Bierzo con la misma delimitación actual. ¿Por qué este nivel de participación valía para la Proposición de Ley Socialista que creaba la Comarca del Bierzo y no vale para el Proyecto de Ley del Gobierno de Coalición? Nuevamente hay que acudir a la misma explicación: porque este no es un proyecto socialista.

Y es verdad, también, que la proposición socialista -lo recordaba la enmienda y lo acaba de recordar el señor Quijano-, establecía que una comisión de alcaldes debía elaborar un estatuto de la Comarca que se tramitaría posteriormente como Proyecto de Ley. Pero, pero, pero no dice el señor Quijano que ese estatuto en lo sustancial se le daba hecho, y en lo circunstancial, en lo que afecta a la autonomía de los municipios, en lo que afecta a lo que no puede ser contenido de una Ley establecida en estas Cortes porque incide e invade la autonomía de los municipios, en eso, en eso la Proposición Socialista y lo que dice el Proyecto de Ley se parecen como un huevo a otro huevo. El Proyecto de Ley atribuye estas mismas competencias al Pleno comarcal, que

es un órgano plenamente, institucionalmente, establecido en virtud de la propia Ley, y no planteado por una comisión de alcaldes cuya representatividad no estaba garantizada por ninguna parte.

Hay un cuarto argumento que se viene repitiendo continuamente. Me refiero a la supuesta necesidad de un marco normativo previo en el que se definieran las líneas generales de organización y las competencias y financiación de la Comarca, "precisa esencial" -se dice en el texto escrito- para abordar la creación de una Comarca concreta.

¿Quién -me pregunto yo- convierte en premisa esencial ese marco normativo previo, cuya necesidad se ha proclamado a coro por cuantos repiten la voz de su amo? Y yo me respondo: única y exclusivamente la opción elegida por el Partido Socialista. ¿No está suficientemente establecido este marco en la legislación básica y en nuestra propia legislación? Y yo me respondo: sí lo está. ¿Es que una Ley que crea la Comarca del Bierzo es menos Ley que una Ley general sobre la Comarca? Nosotros creemos que no, que tienen el mismo valor, la misma eficacia.

¿Que ustedes quieren generalizar la Comarca y repartir en comarcas todo el territorio de la Comunidad? Haberlo hecho cuando gobernaban. Háganlo en su día, si es que vuelven a gobernar. Pero, por muchas razones que hemos desarrollado más detalladamente en el mes de Marzo, esa no es hoy por hoy la opción de nuestro Grupo Parlamentario, y no vamos a convertirnos a la generalización de la Comarca porque lo quieran ustedes, que no lo hicieron cuando podían haberlo hecho.

Y quede esto bien claro: no le hacemos agravio a nadie, que es otro argumento que se ha utilizado. Lo vuelvo a repetir una vez más: la iniciativa para constituirse en comarca es también de los municipios, y allá donde los municipios, cumpliendo los requisitos mínimos que establece la Legislación Básica y que a todos los obligan, decidan constituirse en Comarca, nosotros apoyaremos esa iniciativa de los municipios, como hemos hecho en el caso de El Bierzo. Y lo haremos así porque nosotros creemos en el principio de descentralización, a pesar de lo que ha dicho el señor Quijano, y creemos en el principio de autonomía. Pero no vamos a impulsar desde aquí, con una generalización de la Comarca, ni directa ni indirectamente, una carrera de reivindicaciones ni una comarcalización que no surja de una demanda popular. Y me refiero, rápidamente, más que a un argumento, a una interpretación que yo me permito calificar de un tanto frívola, y hasta malvada, de las intenciones que animan el proyecto.

Se dice que responde a un cumplimiento de promesas realizadas desde el Ejecutivo, y no a la voluntad de crear una comarca con contenido real. Esta mañana se nos ha reiterado que era un compromiso electoral y que

se iba a utilizar como un banderín electoral para las próximas elecciones. Evidentemente, sobre intenciones es fácil juzgar, y ustedes creen que este tipo de argumentación, en este momento, les resulta rentable. Pero, miren, Señorías, nosotros —que yo sepa— no convocamos nunca a los bercianos a ninguna movilización para exigir la creación de la Comarca, como algunas de las Señorías de ese Grupo que hoy van a votar en contra del Proyecto. Nosotros nos limitamos a acoger el deseo de los bercianos, y esta acogida se convirtió en un compromiso programático ante esta Cámara. Este es el compromiso que cumplimos, a pesar de todas las artes que ustedes han puesto en marcha para lograr diferir su cumplimiento. Si no lo cumpliéramos, estarían ustedes diciéndonos que no habíamos cumplido un compromiso ante esta Cámara, un compromiso programático.

Y juzgando intenciones, repito, no vemos más razón para que ustedes se opongan a este Proyecto que el simple hecho de que no es un proyecto que han traído ustedes a la Cámara. Porque, como decía, salvo en el asunto de la generalización de las comarcas, ninguna diferencia sustancial lo separa del proyecto que ustedes presentaron hace un año.

Como esto está parpadeando mucho, me quedan algunos puntos que reservo para la segunda intervención.

Señor Presidente, Señorías. En resumen, para nosotros no hay ninguna razón que aconseje devolver el Proyecto a la Junta, por eso vamos a votar en contra de la Proposición de Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN-CHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Nieto Noya. Don Guillermo Domínguez tiene la palabra, en nombre del CDS.

EL SEÑOR DOMINGUEZ FERRER: Señor Presidente, Señorías. Intervengo ante esta Cámara, en nombre del CDS, para, compartiendo el poco tiempo que me ha dejado el Portavoz del Grupo Popular, consumir un turno en contra a la Enmienda a la Totalidad presentada por el Grupo Socialista al Proyecto de Ley que crea y regula la Comarca de "El Bierzo".

Voy a tratar de ceñirme en mi intervención a la réplica al texto de esta Enmienda a Totalidad, dejando para futuras ocasiones —que espero que tengamos otras interpretaciones sobre la oportunidad de la creación de la Comarca de El Bierzo.

En la primera parte de la Enmienda a la Totalidad hacen ustedes hincapié en las comparecencias de Alcaldes, Mancomunidad de Municipios de El Bierzo, Federación de Municipios y Diputación Provincial, todo referido al primer Proyecto presentado ante esta Cámara. De estas comparecencias ustedes extraen la conclusión de graves defectos en la concepción de la Ley, que aconsejan la devolución de la Ley al Ejecutivo. Pues bien,

nuestro Grupo ha analizado detenidamente las comparecencias de los representantes de estas instituciones, sacando las siguientes conclusiones.

En la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial celebrada en Fuensaldaña el treinta de Mayo del ochenta y nueve, intervino el señor Pérez Ruiz, como representante de la Federación Regional de Municipios y como Presidente de la Diputación Provincial de León. Como Presidente..., perdón, como representante de la Federación Regional, el señor Pérez Ruiz manifestó que no existía ninguna postura oficial, ya que no había habido ninguna reunión de la Comisión Ejecutiva para tratar el tema de la comarcalización. Aún así, el señor Pérez Ruiz hizo algunas observaciones, que pensó podían ser asumidas por la Federación, y voy a repetir las literalmente: "Creo que la mayoría de los municipios de las provincias de la Región aceptan la singularidad de una Comarca con una tradición importante como es El Bierzo. Quizás sea la Comarca con más personalidad y con una tradición de reivindicaciones más fuertes".

En su intervención como Presidente de la Diputación, el señor Pérez Ruiz, a pesar de mostrar discrepancias importantes con el texto de la Ley, sí consideró urgente la comarcalización de El Bierzo, y volvió a remarcar que la Comarca de El Bierzo es una Comarca con una personalidad muy definida, y que quizás no haya otra en la Comunidad Autónoma con unas características tan peculiares. Asimismo, el señor Pérez Ruiz hizo unas consideraciones sobre la figura del gerente, que nosotros compartimos y trataremos de incorporar.

No quisiera dejar pasar esta oportunidad sin resaltar también unas palabras del señor Pérez Ruiz, en dicha comparecencia: "La Diputación de León es la primera y creemos que es la más eficaz defensora de la comarcalización de El Bierzo y la descentralización de sus propias competencias".

Efectivamente, en Ponferrada existe en estos momentos un edificio de la Diputación que yo también espero sea el primer germen para la futura Comarca de El Bierzo.

Respecto a la comparecencia de Alcaldes, el día treinta y uno de Mayo del ochenta y nueve, en comparecencia ante estas Cortes, hubo diversas intervenciones. En primer lugar, intervino el señor Cascallana, en representación de Izquierda Unida y en representación del Ayuntamiento de Páramo del Sil. Ante una pregunta de mi compañero, señor Aznar, de que se le indicasen dos o tres cuestiones fundamentales de las que careciera el proyecto, manifestó la no inclusión de competencias en minería y el tratamiento a los municipios limítrofes. El CDS ha hecho suyos los planteamientos, y entre las Enmiendas presentadas hay una con especial referencia a la inclusión del Ayuntamiento de Encine-

do, municipio limítrofe y que mayoritariamente ha expresado la voluntad de pertenecer a la Comarca de El Bierzo, y otra Enmienda que hace referencia a las competencias en materias de energía y promoción industrial. En esa misma comparecencia también estuvieron presentes representantes de las alcaldías de Bemibre y Torre del Bierzo, Ayuntamientos gobernados por el CDS. Por parte de estos representantes se puso de manifiesto la necesidad de la Comarca de El Bierzo y la necesidad de redactar un nuevo Proyecto, ya que el proyecto que en aquel momento debatíamos se entendía que era mejorable y presentaba algún tipo de laguna.

Como consecuencia de nuestra entrada en el Gobierno de esta Comunidad, el CDS va a conseguir que algo que ya predicábamos en nuestro programa en el año ochenta y dos sea una realidad, como es la Comarca de El Bierzo.

No voy a referirme, especialmente, a la comparecencia de los representantes del Partido Popular, Alcaldes de Toral de los Vados y Villafranca, por ser coincidentes con los planteamientos de su partido al presentar el borrador inicial del proyecto.

Sí me voy a referir más extensamente a la comparecencia de los Ayuntamientos de Ponferrada, Cacabelos, Fabero, Vega de Valcarce y Borrenes, todos ellos gobernados en aquel momento por el Partido Socialista, así como a representantes del Partido del Bierzo.

El representante del Partido del Bierzo dijo estar dispuesto a aceptar el proyecto de comarcalización de El Bierzo, como paso intermedio para conseguir la provincia de El Bierzo. Tomen nota Sus Señorías del sentir de una parte de los bercianos; que cada cual le dé la importancia que dicho juicio puede tener.

A continuación intervino el señor López Gavela, Alcalde de Ponferrada, miembro destacado del Partido Socialista, Senador y ex-Procurador; y leo textualmente lo que dijo, porque creo que es importante: "Que estamos totalmente a favor de la comarcalización; que no se interpreten cuestiones; que no se traten de buscar disculpas o modificaciones que, entendemos, son fundamentales. Pero el hecho real es que estamos de acuerdo con la comarcalización, y ya, en fecha veintisiete de diciembre del ochenta y cinco, en un acuerdo plenario se pidió, con el apoyo del noventa y cinco por ciento de los Ayuntamientos de El Bierzo". A continuación, en otra parte de su intervención manifestó que "lógicamente, nosotros pensamos que debería haber una ley general; no creemos que sea bueno que se establezca un privilegio a favor de El Bierzo, y como berciano, lógicamente, yo no voy a oponerme a que se trate y discuta el Estatuto de El Bierzo".

"Creo que a estas alturas de mi intervención ya se puede deducir que, a pesar de existir criterios diversos

sobre las formas de comarcalización, mayoritariamente, se está de acuerdo en el fondo: todos los bercianos piden la comarcalización de El Bierzo.

No quisiera terminar este repaso a las intervenciones de los Alcaldes, sin referirme brevemente, y para terminar, a unas manifestaciones del Alcalde de Fabero y Procurador en esta Cámara: "Me gustaría que no se perdiese la oportunidad de dotar a El Bierzo de un Estatuto de Comarca".

Evidentemente, de estas notas que he sacado de intervenciones de los Alcaldes de El Bierzo, comparto que hay gran parte de discrepancia con el Proyecto inicial que presentaba la Junta; pero he querido traerlo a esta Cámara para dejar claro que, en el fondo y por encima de esas discrepancias, todos los Alcaldes y todas las instituciones, de alguna manera, ven la necesidad de crear la Comarca de El Bierzo, y, de alguna manera, creo que eso es algo que nadie discute.

La segunda parte de la Enmienda a la Totalidad del Grupo Socialista nos advierte del riesgo de crear un aparato institucional vacío de contenido real y que las competencias que se atribuyen al nuevo ente comarcal tienen una perspectiva incierta, ya que las instituciones que tendrían que delegar competencias han quedado al margen del proyecto comarcalizador.

Pues bien, Señorías, el Grupo del CDS no comparte estos criterios. Nuestro Grupo entiende que El Bierzo reúne condiciones suficientes y, tal vez, excepcionales, dentro de la Comunidad, para tener el primer proyecto comarcalizador de la Comunidad. Esta afirmación ha quedado suficientemente refrendada tanto por los Ayuntamientos de El Bierzo, como por la Diputación de León; me atrevería a afirmar que hasta por parte de la mayoría de los ciudadanos de Castilla y León.

El CDS coincide con el Grupo Socialista en el temor de crear un aparato institucional vacío de contenido. En cualquier caso, le puedo asegurar que si el CDS tiene en un futuro responsabilidad ejecutiva en aquellas instituciones que tengan que dotar a la Comarca de El Bierzo de contenido, esta comarca sí tendrá contenido real.

No obstante, quisiera tranquilizar al Grupo Socialista. Ustedes tienen compañeros, cargos públicos de El Bierzo en instituciones como Diputación de León, que públicamente se han manifestado a favor de transferir competencias a la Comarca.

En cualquier caso, nuestro Grupo confía en la generosidad y visión política de aquellas instituciones que tienen la responsabilidad de dotar de contenido a la Comarca de El Bierzo.

Creemos que este Proyecto de Comarca de El Bierzo tiene defectos, como todo obra humana, pero ya llevamos demasiado tiempo ofreciendo a los ciudadanos de El Bierzo una Ley de Comarcalización y no podemos por más tiempo demorar esta Ley.

Si nos ha sorprendido que el Partido Socialista no haya querido contribuir a mejorar este Proyecto a través del trámite de Enmiendas, al no haber presentado ni una sola Enmienda a la Ley.

Nuestro Grupo cree que éste es un Proyecto histórico para El Bierzo y para los bercianos, y, por lo tanto, invita a los miembros del Grupo Socialista a que hagan un esfuerzo de generosidad política y que logremos entre todos hacer el mejor Proyecto de Comarcalización para El Bierzo.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO):** Muchas gracias, señor Domínguez. Para consumir un turno de réplica, el Portavoz, don Jesús Quijano, tiene la palabra.

**EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ:** Gracias, señor Presidente. Efectivamente, para consumir un turno de réplica, y no se me oculta que con alguna desproporción. Y me permitirán que, casi en tono de... en un cierto tono de súplica personal -que no me atrevo a hacerlo de otra forma-, les pida que, para lo que queda de Legislatura, pues, cuando vayan a compartir el turno en contra de algo, de verdad compartan el turno en contra, porque, a veces, lo que ocurre es que acumulan dos turnos en contra, y eso no es compartir un turno en contra. Distribúyanse la argumentación, si al final van a decir lo mismo. En fin, saben a lo que me refiero. Agilicen, en definitiva, el debate, porque, si no, ocurre que lo dice el Consejero por adelantado, lo dicen luego dos Portavoces de dos Grupos Parlamentarios en contestación, y, al final, pues, la desproporción es evidente, porque se han estado reiterando argumentos, y creo que era mucho más sencillo el repartir la argumentación: nosotros decimos estos argumentos, vosotros los otros, y no acumulamos. Quizá, el problema es que ciertas coaliciones no ofrecen otras facilidades. Ya me hago cargo, pero, en fin, tómenlo sólo como una súplica personal.

Y empiezo por el final, quizá porque, por esa razón, está más fresca la segunda intervención, pues empiezo por ahí. Y empiezo por decirle, señor Domínguez, que me da la impresión -corríjame si me equivoco-, que me da la impresión de que ha confundido un poco el foro. ¿Por qué esa obsesión por recordar todo lo que cada uno dijo en la comparecencia en la Comisión y traerlo aquí? ¡Hombre!, si aquí está debatiendo conmigo esta Enmienda a la Totalidad, no está debatiendo con el Alcalde, el Presidente de la Diputación, etcétera; eso hágalo allí, eso hágalo allí.

Usted aquí es Procurador de la Comunidad Autónoma, aunque viva en El Bierzo -en eso le envidio- y aunque tenga allí sus intereses concretos. Es Procurador de la Comunidad Autónoma, y yo creo que hay que pedirnos elevar un poco el tono de estos debates, para no hacer aquí el debate con todos aquellos que son, en mayor o menor medida -supongo-, pues, sus contrincantes políticos en El Bierzo. Eso yo creo que hágalo allí, y aquí, pues, plantee el tema como un tema regional que es, porque yo creo que aquí estamos, en cierto modo, para otra cosa, y no para hacer un debate especializado con el Alcalde de cada sitio, ¿no? Porque creo yo, creo yo, que si todos incurriéramos en esa técnica parlamentaria, pues, esto no tendría una función como Cámara de la Comunidad Autónoma, ¿eh? Se lo digo en tono incluso cariñoso. Porque yo creo que ha hecho eso aprovechando -pero eso me parece que es perfectamente legítimo- para decir: "Dijeron en la comparecencia estas cosas del primer Proyecto de Ley, pero la intervención del CDS en el segundo corrigió los errores". Bueno, pues, eso lo comprendo, dentro de la estrategia política normal con la que se actúa; pero me parece que la orientación de la intervención hacia ese foro, incluso, me impide entrar más en el tema del debate de fondo, como me hubiera gustado, pues, para discutir posiciones y no lo que uno u otro declaró en una comparecencia anterior, que está ya, está ya en el Boletín, y, por tanto, forma parte de la historia para todos.

De los temas de fondo que han ido saliendo en el turno en contra, fundamentalmente la intervención del señor Nieto, pues, hay algunas cosas que conviene aclarar. Primero, porque ha sido un argumento reiterado la -yo llamaría- curiosa interpretación que a veces hacen de las ofertas de consenso. Porque claro, seguramente yo les dije también, cuando discutimos la Proposición de Ley general de Comarcalización, que ésa era una base de consenso; y se lo dije, seguramente, en la reunión a la que fuimos citados los Portavoces. Y si yo ahora retomo el hilo de la argumentación y digo: no quieren consensuar, porque es una iniciativa nuestra y no la apoyan sólo porque es una iniciativa nuestra, ¿llegamos a alguna parte? Pues, evidentemente, no. Y yo creo que, entonces, ese tipo de argumentación, pues, debiera de ser obviado, en buena medida, porque, si no, se convierte meramente en un arma arrojada sin ningún contenido. Y se lo digo con sinceridad: abusan de esa arma arrojada; abusan porque creo, de verdad, que tienen una interpretación, a mi juicio, curiosa de lo que es el consenso político.

Hay algún caso reciente -y por eso no me oculto de citarlo-, y el señor Consejero de Presidencia, testigo de ambos casos, me reconocerá el paralelismo -y está en los medios de comunicación de ayer-; pues, hay unas conversaciones sobre la conveniencia de hacer un estudio de opinión en la Comunidad Autónoma; cuando eso está en conversación, se anuncia que ya está encargado.

¡Hombre!, yo creo que no es eso, ¿eh?, no es eso el plan-tear consensos políticos serios y responsables.

Y algo parecido ocurre en este tema: hacemos una argumentación en aquel momento, cuando se celebran esas conversaciones, opinamos sobre el momento, el contenido, etcétera. "No, no, en todos caso vamos a tomar la iniciativa". Bueno, pues, tómenla, tómenla, pero, entonces, es sin consenso, razonablemente, y bajo su responsabilidad. Esa yo creo que es la técnica normal de actuación en política.

Y permítame que le corrija en un juicio de valor que ha hecho, que yo creo que es profundamente injusto, y además yo creo que usted lo sabe. Ha venido a decir que esa posición del Grupo Socialista, incluso la presentación de esta Enmienda, pues, no tenía otra finalidad más que la de alargar; y ha achacado, ha achacado que el año, más o menos, que ha transcurrido desde que un Proyecto se retiró hasta que se presentó el otro es debido a esa estrategia del Grupo Socialista. ¡Hombre!, primero, no se tengan en tan poco, ¿no?, porque si conseguimos nosotros paralizar un año sus iniciativas, me está dando una idea excelente para poder seguir actuando en el futuro, por lo menos para el poco tiempo que nos queda de oposición, ¿no? Pero usted sabe que eso se debió a los problemas internos dentro del Gobierno de coalición para llegar a un único texto. Lo sabe tan bien como yo, lo sabe tan bien como yo. Entonces, no faltemos a la verdad en temas que tienen un cierto contenido político, pues, porque, si no, estamos obligando a que se diga la verdad de forma más descarnada de la que fuera deseable.

Y entrando en lo que creo que ha sido el hilo conductor de su intervención. Yo creo -y conste que le tengo, como bien sabe, por persona rigurosa en el razonamiento, al margen de la discrepancia en otras cosas, ¿no?; le tengo por persona rigurosa- que ha confundido los términos del debate. Porque ha hecho un debate sobre nuestra Proposición de Ley, que yo creo que ya se hizo. Y en ese sentido, sí parece haberse puesto de acuerdo con el señor Domínguez en ninguno de los dos entrar en lo que hoy estamos debatiendo, que es el Proyecto de Ley que la Junta tiene presentado, y hacer continuamente el tono del debate sobre iniciativas que estuvieron en otro momento presentadas en la Cámara, que ya fueron rechazadas, o sobre comparencias, etcétera, etcétera. Yo creo que ha incurrido, en ese sentido, en un error.

Mire, sobre la base de ese rigor que le reconozco, se lo pregunto de forma concreta y contésteme, si es posible, en la dúplica: ¿cree que son comparables los dos textos?, como ha estado haciendo continuamente. ¿Cree que son comparables?, desde el punto de vista de que haya proporción en la comparación, de que haya, incluso, corrección formal en la comparación. Nosotros presentamos un Proyecto de Ley general, fijando un

marco general muy abierto, muy abierto. Ustedes cogieron por los pelos un artículo que tenía un contenido meramente administrativo de que la Junta hiciera un diseño, pues, para que hubiera una base de partida, y de ahí han deducido no sé cuántas cosas: que era una especie de obligación "manu militari", de que toda la Comunidad a la voz de "ya", pues, se comarcalizara, de que eso era obligatorio, etcétera, etcétera. Y usted sabe, le repito, porque es riguroso, que todo eso no es verdad. Que ni el Proyecto de Ley que nosotros presentamos, y que ustedes rechazaron, obliga, u obligaba, a comarcalizar, sino que creaba un marco, disponía un marco y establecía que fueran los que adoptaran la iniciativa de comarcalización quienes elaboraran el proyecto, o el anteproyecto en ese caso, de estatuto comarcal.

Ya creí, según iba argumentando, que no lo iba a decir; al final lo dijo un poco de pasada, que, efectivamente, la diferencia fundamental de los modelos es justamente esa, la previsión en nuestro texto de que una Comisión de los Ayuntamientos afectados, elegida entre ellos, representativa, elaborara, dentro de un marco legal, para actuar con la seguridad jurídica debida, elaborara el Proyecto. Y ahí está, ahí está, efectivamente, por más comparaciones forzadas que se quieran hacer de un texto con otro, el tema de fondo, porque la parte más vehemente de su intervención ha ido dirigida a justificar que ha habido participación de los Ayuntamientos de El Bierzo en el tema. Y vamos a aclarar los términos. Usted dice: ha habido participación porque ya dijeron en su día que ninguno se oponía a la existencia de una Comarca. Por supuesto. Yo lo he dicho todas las veces que he tenido oportunidad. Si ésa no es la cuestión. La cuestión es que en este Proyecto, que en este Proyecto que estamos ahora aquí debatiendo, en este Proyecto no les han consultado, no les han consultado. Y, si no, enséñeme los acuerdos formales, o las consultas formales, etcétera, etcétera.

Usted decía: "como no les consultaron en su Proposición de Ley". Si es que en nuestra Proposición de Ley no creaba comarcas; encomendaba a una Comisión la elaboración del texto, incluso para el caso de El Bierzo. Aunque valía, se decía, el mismo texto legal como Ley específica.

Nosotros, no era un problema de consulta previa; es que el contenido de la iniciativa lo fijaran quienes la adoptan. Como lo hicieron las Comunidades Autónomas, y se lo dije antes; o como ustedes desean que la Comunidad Autónoma haga para asumir nuevas competencias, porque ése ha sido el fondo de la cuestión. Lo que ocurre es que lo que a un nivel, como antes les dije, reconocen, pues, luego cuando tienen ustedes que aplicarlo es cuando no lo aplican.

Y, si parte de la base de que no han consultado a los Ayuntamientos de El Bierzo sobre este Proyecto, que al final es en lo que se concreta el Estatuto de comar-

calización, no en la idea genérica de si quieren comarca, que son dos cosas perfectamente distintas, como usted bien sabe, pues, no se extraña, no se extraña de que corran el riesgo, como dije, de sacar el Proyecto "contra" porque no han querido sacarle "con". No porque tengan intención de sacarle "contra", sino porque han podido sacarle "con" y no lo han querido hacer. Para correr, para llegar antes de las elecciones, para lo que sea. Yo pienso que es por eso. Si usted dice que no, pues será por otra razón; pero yo pienso que es por eso.

No se extraña, no se extraña de que haya, en ese sentido, una desconfianza razonada y razonable. Mire, ¿cómo no va a desconfiar, por ejemplo, el Ayuntamiento de Ponferrada de la iniciativa, o la mayoría del Ayuntamiento de Ponferrada, si existe –y lo he visto con mis propios ojos, no hablo de oídas–, existe un acuerdo de hace aproximadamente tres años del Pleno del Ayuntamiento, designando sus miembros en la Comisión de Cooperación con la Junta (la Comisión de Cooperación que, como usted sabe, es el órgano previsto en la Ley de Relaciones para que ahí se tramiten las posibles transferencias, etcétera, para que se materialice la descentralización), si desde hace esos tres años que están nombrados esos representantes del Ayuntamiento no han sido llamados ni siquiera a constituir la Comisión de Cooperación? ¿Cómo no va a haber desconfianza sobre la voluntad real, sobre la falta de contenido de la iniciativa? Si no hay otro remedio más que desconfianza.

Tengo la impresión, y he procurado contrastar suficientemente el tema, de que hay desconfianza hasta de que se quiera jugar electoralmente con el tema, como antes indiqué. Lo he contrastado y, efectivamente, me parece que hay razones para ello, a la vista de lo que se ha pasado, de lo que ha pasado durante estos años en el tema de la descentralización.

Entonces, valoremos la situación de forma real. Mire, al final, y en algún modo es contestación para ambos, ambos han manifestado su voluntad de votar contra la Enmienda de devolución, y, por tanto, el Proyecto se va a aprobar. Conste que no deseo que salga mal, porque tengo la responsabilidad suficiente como para no desear que una cuestión de organización territorial de la Comunidad Autónoma fracase; tengo también esa responsabilidad y la quiero señalar. Pero, desde luego, los problemas que se van a plantear, con seguridad, por la falta de contenido, el riesgo de que haya una frustración, de que está formado el aparato y no hay nada que hacer, ni hay recursos que invertir, etcétera, etcétera, el riesgo lo corren ustedes. Ahí, cada uno, evidentemente su responsabilidad.

De lo contrario, están todavía a tiempo: retiren el Proyecto de Ley. Ya lo hicieron una vez; no pasa nada por hacerlo dos. Ya lo hicieron una vez. Retírenlo. Discutimos una Proposición No de Ley que tenemos planteada. Hagan descentralización, que todavía se puede;

den confianza de que tienen esa voluntad, y luego hablamos de todo lo demás. Y luego hablamos de si hace falta un pleno comarcal con cincuenta y uno, con cuarenta, o con equis miembros; no lo contrario.

En ese sentido, la oferta de consenso sigue tan abierta como estuvo siempre. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Quijano. Señor Nieto Noya, para turno de dúplica.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a intentar contestar brevemente y puntualmente a alguna de las cosas –a todas es imposible que han ido surgiendo, algunas ya en la primera parte del debate y otras en este momento.

Me ha hecho una pregunta directa, y voy a empezar por ahí. Me ha preguntado, me dice: usted... O me ha dicho: usted, que suele actuar con un rigor argumental, ¿está convencido de que los dos textos son comparables? Y yo le contesto: señor Quijano, salvando lo que había que salvar, que era el problema de la generalización de la Comarca, le digo, sin duda ninguna, sí. No hubiera habido... Ejemplos tenemos muy próximos de haber superado diferencias iniciales de planteamiento con éxito y acuerdo. Que en los demás puntos que contenían, tanto el primer Proyecto como la Proposición de ustedes, salvado el problema de la generalización de la Comarca, creo, sinceramente, que había posibilidad de aproximación.

Segunda precisión. Dice usted que no pretendían comarcalizar. Y ahí, tal vez, le voy a dar un poquitín de razón, porque unas veces utilizamos el término con un contenido jurídico formal específico, y otras veces con un contenido más abierto. Pero, señor Quijano, el artículo 5 de su Proposición, el artículo 5, decía literalmente: "Por la Junta de Castilla y León se aprobará una división comarcal de la Comunidad Autónoma, con los siguientes efectos..." Y eran: "La base para la creación de la Comarca o entidad local, el ámbito territorial para la gestión de la administración...", etcétera. Eso lo decía. Por tanto, ustedes querían comprometer a la Administración en una toma de decisiones que repartía en Comarcas, no comarcas legalmente constituidas, porque no ignoramos que cada comarca necesita una ley específica, pero sí... pero sí le marcaba el ámbito dentro del que había de constituirse cada una de esas comarcas.

Tercer punto. Dice usted que hay una Comisión, preveían una Comisión de Alcaldes para preparar un texto que habría de tramitarse como Proyecto de Ley. Es cierto. Lo decían. Pero antes, antes habían regulado el marco de las competencias de la Comarca, que se parece muy mucho al del texto anterior; antes habían regulado el contenido, los procedimientos, los mecanis-

mos para la..., que se parece muy mucho al Proyecto de Ley; antes habían hablado de los contenidos esenciales de la organización, y que se parece muy mucho al Proyecto de Ley.

Por tanto, ¿qué le dejaban a esa Comisión de Alcaldes para regular? Pues, justamente, lo que el Proyecto de Ley que hoy vamos a dejar en vía libre, lo que ese Proyecto de Ley le atribuye a las competencias del pleno comarcal. Y ya es un órgano formalmente y jurídicamente y legalmente instituido, y no una Comisión de Alcaldes que puede ser o no representativa.

Otra precisión más. Dice: nosotros no creábamos ninguna comarca. Hombre, yo leo Disposición Adicional Segunda: "Atendiendo a las especiales circunstancias que concurren, se reconoce y se crea como Entidad Local la Comarca de El Bierzo". Por tanto, creaban la Comarca de El Bierzo. Y ustedes, pues, podían crearla sin acudir a unos niveles de participación, porque la creaban.

Bien. Otras muchas cosas, pero sí que no quiero abusar en absoluto. Quiero decir que la comparación que ha hecho entre el procedimiento para la modificación del Estatuto de Autonomía, al que nosotros nos acogemos, y el procedimiento de participación para la Comarca de El Bierzo no tienen en absoluto, nada que ver. Nosotros tenemos una iniciativa, una capacidad de iniciativa de reforma del Estatuto casi en exclusiva. En puridad, en exclusiva. No nos van a reformar el Estatuto desde fuera. Lo tienen también las Cortes Generales, perdón; yo no, no niego que lo tengan las Cortes Generales. Pero no es legítimo que se modifique algo nuestro, de la Comunidad Autónoma, sin contar con nosotros. En cambio, la regulación de la comarca la han hecho ustedes, y, en ese sentido, lo único que le han pedido a los Ayuntamientos es una participación para decir si estaban o no de acuerdo con la creación de la Comarca. Y eso lo han hecho ustedes.

Bueno. Muchas más cosas podía decir, señor Quijano, pero le dejo el turno a mi compañero de... Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Nieto Noya. Señor Domínguez.

EL SEÑOR DOMINGUEZ FERRER: Gracias, Presidente. Brevísimamente. Señor Quijano, para una vez que salgo a la Tribuna, no me eche usted la bronca de que me paso de tiempo. Fui absolutamente escrupuloso en el tiempo y, en todo caso, creo que fueron o mi compañero o ustedes los que se excedieron. Y, aparte, sea benevolente; para una vez que salgo, pues, bueno, aunque les dé algo el coñazo de más, no pasa nada.

A continuación me ha dicho usted que he salido con un argumento pueblerino a contarle a usted qué dicen

los Alcaldes y los Concejales de El Bierzo. Y, de alguna manera, hombre, pues yo soy de pueblo, no le puedo decir otra cosa. Y si yo he sacado esto a colación es porque usted, en la Exposición de Motivos que hace para presentar la Enmienda a la Totalidad, clarísimamente usted lo argumenta, entiendo yo. Uno, en las comparecencias de los Alcaldes y representantes de la Mancomunidad de El Bierzo, la Federación de municipios y de la Diputación Provincial. Creo que es una parte importante en la que usted fundamenta esta Enmienda. Y, a continuación, en un aparato institucional vacío de contenido real, y que las competencias puedan quedar vacías de contenido por haber sido hechas al margen, precisamente, de estos ayuntamientos y de estas instituciones; con lo cual me he tenido que remitir a ello, porque no me quedaba otro remedio.

Mire usted, yo le voy a dar un argumento que no sé si le convencerá. Usted, de alguna manera, pues, bueno, me ha perdonado la vida por la intervención anterior mía, diciendo que no tenía el tono suficiente. Yo tengo clarísimamente claro que en una escala usted está en el ciento y yo en el cinco, pero, bueno, con el tiempo se va aprendiendo.

Y, evidentemente, pues, bueno, usted me dice que yo le diga algo más de por qué nosotros apoyamos esta comarcalización. Pues mire, yo se lo voy a decir con tres palabras para no cansarle. Yo soy nuevo en política, pero yo oigo lo que dice el ciudadano de El Bierzo y usted pregunte a sus compañeros de El Bierzo que tiene aquí. Y, mire, ¿sabe lo que dicen? Que en el año ochenta y cinco el Ayuntamiento de Ponferrada se puso a la cabeza con todos los municipios de El Bierzo para pedir la comarcalización; que a continuación gobernaron ustedes cuatro años en mayoría y la comarcalización no salió adelante; que a continuación vino el Partido Popular y se vendió la "moto" el señor Aznar que sacábamos la comarcalización; que a continuación vino el CDS y dijo que retirábamos el Proyecto, porque con ese Proyecto no íbamos a ninguna parte y teníamos que hacer uno nuevo. ¿Y sabe lo que nos dicen? Que ya están hasta las narices de que les vendamos la moto treinta y cinco veces. Por lo cual, yo lo que quiero, como Procurador de El Bierzo, es que salga este Proyecto de Comarcalización adelante. Que si tiene imperfecciones, tratemos entre todos... y, por supuesto, es importantísimo que contemos con su colaboración, porque sin su colaboración, gobernando en estos momentos en instituciones como es la Diputación de León, poco o nada vamos a hacer con la comarca. De todas maneras, mucho me temo que eso será su responsabilidad. No quiero ni pensar qué puede pasar si en un momento determinado el Grupo que gobierna la Diputación de León necesita los votos de los diputados bercianos, sean del partido que sean; desde luego, me gustaría ver lo que dicen en León y lo que dicen cuando vuelvan a El Bierzo. En cualquier caso, por supuesto, creo que este Proyecto, que para El

Bierzo es histórico, necesita la colaboración de todos nosotros.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Silencio, por favor. Vamos a proceder a someter a votación la Enmienda a la Totalidad, de devolución, al Proyecto de Ley por el que se crea y regula la Comarca de El Bierzo, que acaba de ser debatida. Votos a favor de la Enmienda a la Totalidad, que levanten la mano. Muchas gracias, pueden bajarla. Votos en contra. Muchas gracias. Abstenciones, ninguna.

Resultado de la votación. Sesenta y nueve votos emitidos. Veintiséis a favor. Cuarenta y tres en contra. Ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la Enmienda a la Totalidad, que solicita la devolución, al Proyecto de Ley por el que se crea y regula la Comarca de El Bierzo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. El Proyecto de Ley será remitido a la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial de estas Cortes para que prosiga su tramitación parlamentaria.

A continuación, el señor Secretario procederá a dar lectura al undécimo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): Undécimo punto del Orden del Día: "Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley de concesión de un suplemento de crédito por importe total de 2.437.500.000 pesetas, para financiar el Plan Regional de Carreteras Provinciales".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Por parte del señor Secretario, procederá a dar lectura al acuerdo de la Mesa, proponiendo al Pleno la tramitación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley de concesión de un suplemento de crédito por importe total de 2.437.500.000 pesetas, para financiar el Plan Regional de Carreteras Provinciales.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): La Mesa, en su reunión de fecha treinta y uno de octubre actual, de acuerdo con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, propone al Pleno de las Cortes la tramitación en lectura única del Proyecto de Ley de concesión de un suplemento de crédito por importe total de 2.437.500.000 pesetas, para financiar el Plan Regional de Carreteras Provinciales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): ¿Se aprueba esta propuesta por asentimiento? Se aprueba. Queda aprobada.

El señor Secretario procederá a dar lectura al duodécimo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): Duodécimo punto del Orden del Día: "Debate y votación en lectura única del Proyecto de Ley de concesión de un suplemento de crédito por importe total de 2.437.500.000 pesetas, para financiar el Plan Regional de Carreteras Provinciales".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Para presentar el Proyecto, por parte de la Junta de Castilla y León, el Vicepresidente y señor Consejero de Economía tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Gracias, Presidente. Gracias, Señorías. Voy a ser muy breve, porque todavía queda algún punto más. Quiero explicar, primero, por qué defendiendo este Proyecto de Ley en vez de defenderlo el Consejero de Presidencia, que es donde está ubicado, precisamente, el Plan Regional. Porque el Consejero de Presidencia, y en la parte fundamental o en la parte razonada, ya lo hizo con anterioridad en este Pleno, en el que se adoptó el acuerdo de que la Junta instrumentara el sistema para poderse desarrollar el Plan Regional de Carreteras.

Plan Regional que, como Sus Señorías conocen perfectamente, fue elaborado por la Junta de Castilla y León, está recogido en el Plan de Desarrollo Regional, está consensuado en el Consejo de Cooperación de Administración de la Comunidad y, en definitiva, el único problema que ha tenido es que, a pesar de los requerimientos hechos al Ministerio de Economía y Hacienda, no ha estimado conveniente ir contra el 7% del FEDER el proyecto de reembolso, por llamarlo así, o de recuperación del importe que tenía previsto el Plan de Carreteras en el FEDER. Se decidió por esta Cámara que hiciéramos lo posible en la Junta para que el Plan Regional de Carreteras se pudiese cumplir. Tengo la satisfacción de decirles a Sus Señorías que la Junta de Castilla y León ha encontrado sin demasiado esfuerzo la financiación para este año del Plan. Y la financiación, en síntesis, se nutre de dos partidas: un ahorro hecho por la Junta de Castilla y León, puesto que una parte importante se nutre de los gastos financieros que no hemos ejecutado, ni pensamos ejecutar, al posponer la emisión de deuda pública y los intereses correspondientes, y un mayor importe recaudado por efecto de la tasa del juego. Por tanto, Señorías, no creo que sólo hayamos dado cumplida satisfacción a lo mandado en esta Cámara, sino que creo que la Junta tiene el honor y la satisfacción de haberlo cumplimentado, sin menoscabar, en absoluto, ninguna partida de gasto ni de inversión, puesto que la ha hecho, en primer lugar, con ahorro, ahorro efectivo y después con una mayor o mejor gestión en la recaudación de ingresos.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Consejero. No habiendo manifestado ningún Grupo Parlamentario el deseo de intervenir con ningún turno ni a favor ni en contra, procedemos, pues, a continuación, a someter... Sí, desea el Grupo Socialista. Entonces... Turno en contra, porque iba a haber una votación... iba a haber explicación de voto únicamente... lo acordado por parte de los Portavoces, según lo que manifestaron. Es decir, que en caso de que hubiera un turno... Iba a haber un turno en contra, entonces, tendría que haber un turno a favor, por parte del Grupo Parlamentario del Partido Popular. Es decir, le rogaría entonces a Su Señoría que intervenga el Grupo Popular y a continuación interviene usted. Don Luis Cid... De acuerdo, perfectamente. Es decir, es que a la Cámara, digamos, a la Presidencia nos había llegado que no iba a haber intervención ni a favor ni en contra, sino exclusivamente explicación de voto, pero, efectivamente, digamos, siendo eso así, vamos, un turno a favor compartido, por parte de los dos Grupos que apoyan al Gobierno, y a continuación tiene usted la palabra para un turno en contra.

Por favor, don Luis Cid puede usted empezar.

EL SEÑOR CID FONTAN: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Para consumir un turno a favor de este Proyecto de Ley para poder financiar el Plan Regional de Carreteras Provinciales. Este Plan, que, efectivamente, se incluyó en el Programa de Desarrollo Regional y, consecuentemente, que enlaza perfectamente con las necesidades que las provincias sienten de arreglar, de hacer sus nuevas carreteras. Ha sido algo sentido por todas las provincias y que en el Consejo de Cooperación todos los presidentes de cualquier signo apoyaron. Y lo apoyaron por una sola razón: porque, como decía un buen amigo mío, ya fallecido, ingeniero de caminos, decía: "haga una carretera que no conduzca a ninguna parte y a su alrededor nacerá desarrollo y riqueza". Y las provincias no estamos para hacer carreteras, porque es difícil, porque los presupuestos no lo admiten, ni cabe distinguir lo que es la red regional ni lo que es la red provincial, porque es lo mismo, porque hay tramos alternos, porque hay tramos entrelazados, y, desde luego, si no existe la posibilidad de hacer toda una red arterial dentro de la Región, nos sobraría cualquier tipo de inversión. Se ha previsto la posibilidad de esto mediante este suplemento y la razón la ha dado el Consejero clarísimamente: en las tres fuentes de financiación, con fondos de la Comunidad, con fondos de los entes locales -casi en concreto de las diputaciones provinciales- y con retornos del FEDER, al no haberse incluido dentro de ese 7% que el marco de apoyo comunitario fijaba para aquellas regiones objetivo uno, encontramos ese déficit, y, al encontrar ese déficit, no existe otra solución que un suplemento de partida, un suplemento de ese crédito, para que se pueda acometer el Plan tal y como estaba aprobado y que de otra manera quedaría sin ejecutar.

Así pues, creemos que el fundamento o el suplemento es evidente y que cualquier cosa que se oponga sería tanto como oponerse a la posibilidad de que las diputaciones, con más de catorce mil kilómetros de carreteras entre todas, puedan resolver ese problema del transporte de su infraestructura, y que verdaderamente mal hablaríamos de un Plan de Desarrollo si no aceptásemos este punto.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Cid. Señor Burguillo, García Burguillo para consumir el resto del turno.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Señor Presidente. Señorías y señores Procuradores. Compartiendo turno con el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, voy a tratar de exponer a la Cámara con toda brevedad las razones que han llevado a nuestro Grupo a apoyar el Proyecto de Ley que debatimos.

La primera de ellas es el convencimiento de la importancia que para la elevación del nivel de vida de los castellano-leoneses tiene el disponer de una red viaria que, al reunir las condiciones de extensión y seguridad exigidas por la época en que vivimos, posibilite a todos una comunicación fácil y cómoda. No se nos oculta que el propósito es ambicioso, quizá muy ambicioso en una Comunidad como la nuestra en la que los pequeños núcleos de población son numerosísimos y en la que la orografía supone obstáculos a veces de difícil superación. Pero también es igualmente cierto que vencer estas dificultades ha de ser tarea prioritaria de las instituciones a quien les compete.

Hemos de intentar que nuestra red de comunicaciones se extienda hasta los más pequeños núcleos de población para que sus habitantes tengan la posibilidad de satisfacer necesidades de toda índole; ellos son los que, sin duda, experimentan más carencias, desde las de naturaleza puramente económica hasta las que tienen como fin colmar legítimas apetencias de tipo recreativo, pasando por las sanitarias y culturales.

Si tenemos en cuenta que la tarea rebasa las posibilidades de las redes cuya titularidad pertenece a las Administraciones estatal o regional, y que los entes municipales, por una serie de razones que están en la mente de todos, no serían tampoco capaces de llevarlo a cabo, hemos de convenir, Señorías, en que han de asumir este empeño, con los auxilios que puedan facilitárseles, las Diputaciones Provinciales, y ello ha de ser, a nuestro juicio, una de sus preocupaciones principales. Así se entendió al redactar el Plan de Desarrollo Regional para el quinquenio mil novecientos ochenta y nueve-noventa y tres, y, en consecuencia, se incluyó en él el Programa Operativo de Carreteras de la Comunidad, en el

que están comprendidas las carreteras de titularidad provincial. Para llevarlo a cabo, se previeron por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial las oportunas dotaciones económicas, previsiones que se materializaron en el Decreto 131, de veintinueve de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, en el que se recogieron igualmente los acuerdos y sugerencias del Consejo de Cooperación de la Administración Autónoma por las provincias de Castilla y León, en orden no solamente a la financiación del Plan, sino, también, en lo que atañe a su gestión y a los procedimientos para ponerlo en práctica, apoyándose en el consenso logrado entre las Diputaciones Provinciales para la distribución de las aportaciones que habría de realizar cada una de ellas, que figuran en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto a que nos estamos refiriendo, y con cuya lectura no voy a cansar la atención de Vuestras Señorías.

A estas aportaciones y a las procedentes de recursos de la Junta de Castilla y León se unían las originadas por la reinversión de los retornos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, y que se cifraban, precisamente, en 2.473.500.000 pesetas para cada una de las anualidades.

Pero si el Ministerio de Economía y Hacienda no ha creído oportuno presentar el Programa Operativo ante la Comisión de las Comunidades Europeas, y, por ello, los recursos FEDER, con los que se contaban, no van a estar disponibles para ser aplicados en mil novecientos noventa a los fines que se pretendía —ya que la Administración Estatal ha preferido asignarlos al Plan Operativo Local si bien con tres años de retraso—, ha de buscarse un procedimiento para financiar el Plan Regional de Carreteras Provinciales, ya que no es admisible, al menos para nosotros, el renunciar a él por los motivos que a lo largo de esta intervención he venido exponiendo a Sus Señorías. Así lo entendió ya nuestro Grupo Parlamentario cuando, en el Pleno que celebró esta Cámara el veintiocho de Junio último, con motivo del debate de la comunicación de la Junta de Castilla y León sobre el Estado de la Autonomía, presentó una Propuesta de Resolución, la número mil veintiuno, y que fue aprobada por mayoría. Esta iniciativa —justo es reconocerlo— fue ampliada y mejorada por el señor Consejero de Economía y Hacienda.

Es cierto que, en su defensa, el Portavoz de nuestro Grupo Parlamentario hizo referencia a la posibilidad de un compromiso para que en el Consejo de Provincias se estudiase el convenio con las Diputaciones, correspondiente a los años mil novecientos noventa y uno, noventa y dos y noventa y tres; pero lo es también que la Propuesta de Resolución que presentó el CDS y que, como he dicho, fue aprobada por estas Cortes, pedía, precisamente, lo que se dispone en el Proyecto de Ley en debate.

Por todo lo dicho, señor Presidente, Señorías, reitero nuestro voto afirmativo al Proyecto de Ley que debatimos, y pido a los demás Grupos Parlamentarios su apoyo para ella.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor García Burguillo. El Portavoz Socialista puede hacer uso de la palabra, para su turno en contra.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Señor Presidente. Señoras y señores Procuradores.

Vamos a volver a hablar hoy en esta Cámara del Plan Provincial de Carreteras, de aquel Plan que fue una de las condiciones, una de las condiciones previas al pacto de coalición entre el Partido Popular y el Centro Democrático y Social en esta Comunidad Autónoma. Y no sólo condición, sino también logro, se decía, uno de los grandes logros del Gobierno —Consejo de Gobierno se dice ahora— de la Comunidad.

Esto del Plan Provincial de Carreteras es ya, pues, como un culebrón televisivo; llevamos muchos capítulos vistos y no sabemos los que nos faltan todavía. Y la verdad es que sería muy fácil acabar con el culebrón, acabar con esta historia de una vez, y luego les diré cómo.

Ahora recordaremos cómo entre el Plan proyectado y aprobado, por lo visto, y en el momento actual, hay un curioso listado de actuaciones político-administrativas, actuaciones que intentan arreglar el lío preparado a cuenta de este mal llamado Plan. Plan que fue una de las claves del Gobierno de Coalición, insisto, del Gobierno que padece la Comunidad, y, de alguna manera, perfecto reflejo de él.

Sin ánimo de ser exhaustivo, y, además, porque seguro que se me escapan varias actuaciones más, el listado de ellas puede concretarse en lo siguiente: un Decreto del ochenta y nueve llamado de Gestión del Plan —de indigestión, más bien, pensaría yo—, un Decreto del noventa que permite aprobar las obras fraccionadamente, un acuerdo de las Cortes instando —creo que con nuestro voto en contra— a sufragar con fondos propios el Plan, a la vista de la no disposición de recursos de fondos FEDER. Otro Decreto aprobando proyectos, de hace un par de días, proyectos que son actuaciones absolutamente dispares en cada provincia, sin criterios, ni creo que ningún tipo de coordinación. Un Proyecto de Ley, en el año ochenta y nueve, buscando financiación mediante deuda pública —creo recordar que fue entonces, y, si no, me puede corregir el Consejero de Economía— para buscar la ansiada financiación. Y otro Proyecto de Ley ahora, de nuevo para financiar el Plan, por importe de 2.437.500.000 pesetas, para lo cual la Junta parece que no tiene ninguna dificultad en dispo-

ner de este dinero, de lo cual nos alegramos sinceramente.

¿Cuántos Proyectos de Ley, acuerdos de las Cortes, Decretos, Ordenes y reuniones del Consejo de Cooperación veremos todavía, de ahora en adelante, a costa de toda esta operación? Una operación que sólo a finales del noventa es capaz de decir qué se va a hacer en el noventa, en un Decreto que ha aprobado la Junta hace un par de días. ¿No debían estar ya pensando en los del noventa y uno, probablemente? En todo caso, ¿cree el Portavoz del Grupo Popular, que me ha precedido en el uso de la palabra, que así es como progresa la Región, con esa ágil capacidad de previsión de proyectos? Una operación que lo mismo financia, en algunas provincias, grandes obras que humildes bacheos, en otras. Y según parece, según las manifestaciones del Portavoz del Grupo Popular, de carreteras que no llevan a ninguna parte. Que lo mismo financia correctas actuaciones, articuladoras de un territorio -y lo reconocemos que en alguna provincia se hace así-, que un chorreo de actuaciones peregrinas, a lo largo y ancho de una provincia, como pasa, en concreto, en la provincia de Valladolid. Una actuación en la que aún faltan los planes previstos en la Ley de Carreteras de Castilla y León, aprobada por estas Cortes y presentada por el actual Gobierno, Ley que condiciona la financiación de dichos Planes a su aprobación por la Junta. Una actuación, en fin, carente de rigor técnico, de capacidad de articulación regional, y, además, que sistemáticamente carece de financiación. Una actuación en la que vendieron la piel del oso antes de cazarlo -a pesar de los pocos osos que quedan, y dentro de poco avutardas-; una operación que aceptar las Diputaciones, ¡claro!, y el Consejo de Provincias, ¿qué Presidente de Diputación diría lo contrario, si se lo regalan? De acuerdo, pero eso ¿qué tiene que ver con ésto? Porque aquí nosotros creemos que sólo hay una solución para reconducir, como se dice ahora, este asunto, y ésta es la solución que creemos correcta.

Primero: redacción de los Planes de Carreteras dependientes de las Diputaciones Provinciales, de acuerdo con los criterios previstos en la Ley de Carreteras de Castilla y León y en coordinación con el Plan de Carreteras dependiente de la Comunidad Autónoma, que, por cierto, todavía no existe.

Segundo: aprobación de dichos Planes por la Junta de Castilla y León, de acuerdo con los procedimientos previstos en la Ley de Carreteras de Castilla y León.

Tercero: inclusión en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de los recursos necesarios para financiar la totalidad del Plan, de modo que se renuncie de una vez a la sistemática tramitación de Proyectos de Ley, como el que ahora nos ocupa, año tras año.

Y cuarto: continuación de cuantas gestiones sean precisas para lograr la obtención de los recursos FE-

DER, para este tipo de carreteras, asunto en el que no duden tendrán todo nuestro respaldo.

Hágase todo esto. Racionalícese este asunto. Acabemos con el culebrón televisivo, y entonces tendrán nuestro apoyo. Mientras tanto, mi Grupo considera inaceptable el Proyecto de Ley presentado y, por tanto, anuncia su voto en contra, porque no queremos tener ninguna complicidad en este asunto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. En turno de réplica, don Luis Cid.

EL SEÑOR CID FONTAN: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Estamos sorprendidos, señor de Meer, estamos sorprendidos de que le eche al Gobierno Regional toda la culpa del Gobierno Nacional. Es que, verdaderamente, nos deja estupefactos; lo aseguro.

Cuando el Gobierno Regional concuerda con las Diputaciones Provinciales, con todas las Diputaciones Provinciales, y hacen un Plan de común acuerdo, el que luego el Ministerio de Economía y Hacienda no lo incluya en su 7%, como decía antes, del marco de apoyo comunitario para estas regiones objetivo uno es culpa del Gobierno Regional. Seguramente, también va a ser culpa del Gobierno Regional que alguna provincias, como Zamora y Salamanca, estén a una promesa de don Felipe González y don Mario Soares, de un transfronterizo de 100.000.000.000, que luego queda en agua de borrajas, y nos embarca en un montón de proyectos que no se van a poder ejecutar. Que el señor Almunia nos prometa en Cáceres que tiremos para adelante con ese Programa, que, desde luego, va a entrar en los fondos FEDER, y que después resulte que se convierte en un interregno mínimo, con el que nada podemos hacer las Diputaciones. Va a resultar que es mejor no hacer nada, que hacer un programa con las Diputaciones Provinciales que dé respuesta a esa aspiración, que el propio Portavoz del CDS, don Daniel de Fernando, llevó perfectamente al Consejo de Provincias y aceptamos por unanimidad.

Creo, señor de Meer, que no está usted en la línea de construir Región. Y, desde luego, no está en la línea de que las Diputaciones Provinciales le puedan decir que está usted en lo cierto, porque, por esa vía, difícilmente, Diputaciones -voy a poner el ejemplo de la de Zamora- con dos mil kilómetros de carreteras y un Plan de Carreteras de 24.000.000.000 puedan ejecutarlo nunca. Si eso es lo que quiere el Grupo Socialista, creo que no es lo que debe pensar esta Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, don

Luis Cid. ¿El señor García Burguillo desea intervenir? Muchas gracias. Señor de Meer.

**EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO:** Señor Presidente. Señoras y señores Procuradores.

Mi predecesor en el uso de la palabra se sorprende de que yo eche la culpa al Gobierno de la Región en esta materia. A mí, en cambio, a mi Grupo, no nos sorprende en absoluto que usted eche la culpa al Gobierno de la Nación de todo lo que ocurre en Castilla y León, porque eso es lo que ustedes llevan diciendo todos los años, en todos los sitios, para todas las materias.

Señor Cid, ha sido usted poco original en su exposición y no me ha contradicho en absoluto. Porque queremos construir Región es por lo que le he dado el listado de actuaciones que yo considero que debían ser previas para ese Plan. Hacer esos Planes, coordinarse con el de la Comunidad, aprobarlos la Junta. Y todo eso lo hemos aprobado aquí, en una Ley, a propuesta de la Junta, que se llama "Ley de Carreteras de Castilla y León", que no se está aplicando en absoluto. Porque queremos construir la Región, queremos hacerlo de esa manera. Y no hacer, como está ocurriendo ahora, que actuaciones descoordinadas, incoherentes, y, en muchos, de rigor técnico, se pretenden definir como un Plan de Carreteras. Nada más. Gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO):** Muchas gracias. Señor Consejero.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR):** Gracias, Presidente. Es para aclarar, porque no me ha quedado nada claro, lo que se va a votar, porque parece, me ha quedado entendido, o por lo menos a mí me ha parecido que se va a votar el Plan Regional de Carreteras. Y quisiera decir, simplemente, que estamos hablando de financiación. Todavía no se me ha expuesto por qué se va a votar en contra de la financiación. Lo que quiero decir es que está perfectamente financiada, por si a alguna de Sus Señorías no le ha quedado perfectamente claro. Gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO):** Muchas gracias. Procedemos a someter a votación el Proyecto de Ley de concesión de suplemento de crédito, por importe total de 2.500... 2.437.500.000 pesetas, para financiar el Plan Regional de Carreteras Provinciales.

¿Votos a favor de dicho Proyecto de Ley? Muchas gracias. ¿Votos en contra? Muchas gracias. ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Cincuenta y nueve votos emitidos. A favor: treinta y ocho. En contra: veintiuno. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda apro-

bada la Ley de concesión de un suplemento de crédito por importe total de 2.437.500.00 pesetas, para financiar el Plan Regional de Carreteras Provinciales.

El señor Secretario procederá a dar lectura al décimotercer punto del Orden del Día.

**EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA):** Décimotercer punto del Orden del Día: "Propuesta de tramitación, por el procedimiento de lectura única, del Proyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario para financiar la empresa pública de la Comunidad "Orquesta Sinfónica de Castilla y León, Sociedad Anónima", por un importe total de 95.000.000 de pesetas".

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO):** El señor Secretario procederá a dar lectura al acuerdo de la Mesa proponiendo al Pleno la tramitación, por el procedimiento de lectura única, del Proyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario para financiar la empresa pública de la Comunidad "Orquesta Sinfónica de Castilla y León, SA", por un importe total de 95.000.000 de pesetas.

**EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA):** "La Mesa, en su reunión de fecha treinta y uno de Octubre actual, de acuerdo con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, propone al Pleno de las Cortes la tramitación en lectura única del Proyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario para financiar la empresa pública de la Comunidad "Orquesta Sinfónica de Castilla y León, Sociedad Anónima", por un importe total de 95.000.000 de pesetas".

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO):** ¿Se aprueba esta propuesta por asentimiento? Se aprueba. Queda aprobada.

El señor Secretario procederá a dar lectura al punto décimocuarto.

**EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA):** Décimocuarto punto del Orden del Día: "Debate y votación, en lectura única, del Proyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario para financiar la empresa pública de la Comunidad "Orquesta Sinfónica de Castilla y León, Sociedad Anónima", por un importe total de 95.000.000 de pesetas".

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO):** Para la presentación del Proyecto de Ley por parte de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra el Consejero de Cultura y Bienestar Social, señor León de la Riva.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RI-**

VA): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Muy brevemente, porque el tema no da para más, y la hora no justifica una intervención exhaustiva al respecto.

Como Sus Señorías conocen, sin duda, en los Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León todavía vigentes, en la partida 05.03.026.462 se creaba una subvención nominativa para el Ayuntamiento de Valladolid, "Orquesta Sinfónica Ciudad de Valladolid". Es público y notorio que en los primeros meses del presente año el Ayuntamiento de Valladolid ha procedido a disolver dicha orquesta, para la que, de acuerdo con lo que estipula la vigente Ley de Hacienda de esta Comunidad, se le libró el primer cuarenta por ciento.

Con posterioridad al libramiento de estos 75.000.000, el Ayuntamiento de Valladolid se ha dirigido por escrito a la Consejería de Cultura y Bienestar Social, renunciando al resto de la subvención, habida cuenta que no existe ya la orquesta que debería ser objeto de subvención.

También conocen Sus Señorías que el diecisiete de Mayo del presente año se creó por Ley la Orquesta Sinfónica de Castilla y León, Sociedad Anónima. Lo que se pretende en este Proyecto de Ley, que, como comprenden todas Sus Señorías, es meramente técnico, es la creación de una nueva partida presupuestaria 05.03.026.441, a la que se incorporarían los 90.000.000 a los que ha renunciado el Ayuntamiento de Valladolid, para financiar la puesta en marcha de la Orquesta Sinfónica de Castilla y León, Sociedad Anónima.

Es para esto, Señorías, para lo que pido el voto favorable a este Proyecto de Ley. Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señores Procuradores.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Consejero. ¿Algún Grupo va a utilizar turno a favor o en contra? No. En ese caso, digamos, habría al final de la votación un turno de explicación de voto, si Sus Señorías lo desean. Procedemos, pues...

Dadas las posiciones de los Grupos, ¿se aprueba por asentimiento? Se aprueba por asentimiento. Queda aprobada la Ley de concesión de un crédito extraordinario para financiar la empresa pública de la Comunidad "Orquesta Sinfónica de Castilla y León, Sociedad Anónima", por un importe total de 95.000.000 de pesetas.

¿Desea algún Grupo hacer uso de la palabra para expresar su explicación de voto? El Grupo del CDS, señor Martín de Marco en primer lugar.

EL SEÑOR MARTIN DE MARCO: Señor Presidente. Brevemente. Las Cortes de Castilla y León crearon por Ley, en Mayo de este año, la empresa pública de la Comunidad denominada "Orquesta Sinfónica de

Castilla y León, Sociedad Anónima. Ahora bien, los presupuestos del presente ejercicio prevén una subvención nominativa al Ayuntamiento de Valladolid, anterior propietario de la Orquesta Ciudad de Valladolid, pero, al dejar de existir esta orquesta y manifestar dicho Ayuntamiento su intención de renunciar al resto de la subvención, que asciende a 95.000.000, es indispensable conceder un crédito extraordinario para financiar por este importe la Orquesta Sinfónica de Castilla y León.

Este crédito no supone incremento de gastos sobre lo presupuestado, porque existía una consignación en el presupuesto de este año de 165.000.000, de los cuales 70.000.000 se han librado ya al Ayuntamiento de Valladolid por las obligaciones que ha generado la Orquesta en este año, hasta su desaparición o extinción como Orquesta Ciudad de Valladolid; debiendo aplicar el resto a la nueva Orquesta. Resto que suma los 95.000.000 objeto de este Proyecto de Ley, por lo que mi Grupo ha votado afirmativamente.

No me queda más que desear a dicha Orquesta Sinfónica los mayores éxitos artísticos y profesionales, a la par que lleve el nombre de Castilla y León con la dignidad, por donde quiera que actúe, como nuestra Comunidad se merece. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Martín de Marco. Señor Martín Puertas, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Para explicar este Proyecto de Ley yo creo que sería oportuno hacer un breve relato de una historia, o, más bien, yo le llamaría una crónica de desaciertos, que esperamos, que nuestro Grupo espera y desea que finalice hoy mismo.

Efectivamente, como decía el Consejero en la exposición de la Proposición de Ley, en el año mil novecientos noventa aparece una partida en los Presupuestos, el Concepto 462: Ayuntamiento de Valladolid, Orquesta Sinfónica de Castilla y León, dotada con 175.000.000 de pesetas. El Ayuntamiento de Valladolid, consciente de no poder seguir sufragando los gastos que genera una orquesta de estas características, llega a un acuerdo con la Junta de Castilla y León sobre un Proyecto de Ley de constitución de la Orquesta Sinfónica de Castilla y León, llamado entonces "Orquesta Sinfónica de Castilla y León, Ciudad de Valladolid", y creándola como empresa pública Sociedad Anónima. Se detecta en el debate de presupuestos que esa partida presupuestaria, dotada en operaciones de capital para la suscripción de acciones a la empresa pública, no se encuentra, y, por lo tanto, se presenta una enmienda transaccional por parte... aprobada por unanimidad de todos los Grupos de la Cámara, que dice lo siguiente:

"Los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, de Centro Democrático y Social y Mixto -en aquel entonces- presentan, para su debate en Comisión, la siguiente Enmienda Transaccional al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para mil novecientos noventa: creación del nuevo concepto presupuestario 05.03.026.850.0, acciones de la empresa pública Orquesta Sinfónica de Castilla y León Ciudad de Valladolid, dotado con 10.000.000. Justificación: creación de la empresa pública Orquesta Sinfónica de Castilla y León Ciudad de Valladolid". Se aprueba por asentimiento.

Primero se abre una partida de 10.000.000 de pesetas para la suscripción de acciones por parte de la Junta, que posibilite la creación de dicha empresa pública. Y, posteriormente, se nutre dicha partida con una transferencia de la subvención prevista en Capítulo IV a esta otra con denominación específica.

En los primeros meses de este año se publica en el Boletín de las Cortes de Castilla y León el Proyecto de Ley por el que se crea la Orquesta de Castilla y León Ciudad de Valladolid, Sociedad Anónima. Es aquí, en estos precisos momentos del relato, cuando, como Sus Señorías conocen muy bien, surge, digámosle, un elemento distorsionador que condiciona y retrasa la salida del proyecto, exclusivamente por su denominación. Al variar el nombre de la empresa y tener los conceptos destinados a ella carácter finalista, es por lo que se produce dicho desajuste, que termina retrasando de manera interminable la solución de dicho problema.

En definitiva, de los 175.000.000 de pesetas con los que en principio estaba presupuestada la Orquesta Sinfónica de Castilla y León Ciudad de Valladolid, 10.000.000 pasan a ser el capital social fundacional para la empresa pública Orquesta Sinfónica de Castilla y León, Sociedad Anónima, 70.000.000 -no 75.000.000- pasan al Ayuntamiento de Valladolid, destinado a financiar los gastos corrientes de la Orquesta Sinfónica de Castilla y León, y los otros 95.000.000 son los que se proponen en este Proyecto de Ley que en estos momentos estamos debatiendo.

Pues bien, dicho de otra manera, señores de la Junta, se les termina el año, la Orquesta no está puesta en marcha, y nos encontramos con que tienen un dinero asignado que no pueden gastar, ya que tiene una asignación finalista y esa asignación finalista tiene un nombre propio, casualmente "Orquesta Sinfónica de Castilla y León Ciudad de Valladolid".

El Portavoz del Grupo Popular que intervino en el debate del Proyecto de Ley por el que se creaba la Orquesta de Castilla y León Ciudad de Valladolid como empresa pública, firmaba a los pocos días un artículo, o una colaboración en un periódico local, bajo el título "ya tenemos orquesta". Por lo que ahora se ve, no era

cierto. Lo cierto es, señores Consejeros, señores de la Junta, lo cierto es que han pasado más de seis meses desde aquel proyecto que se aprobó, y desde entonces no tienen ustedes absolutamente nada. No tienen financiación, no tienen sede social donde albergarla, no tiene ningún tipo de programación y, si me apuran, como no se den ustedes un poco de prisa, no les van a quedar ni los músicos. Y no dirán que tampoco les advertimos de ello.

Señores de la Junta, ustedes solitos se han creado este problema, y ahora recurren al Grupo Parlamentario Socialista para que apoye su solución.

Decir, por último, que deseamos sinceramente que el Proyecto de Ley que hoy debatimos vea la luz verde. Pero, por favor, no nos pidan más, porque creo que con esto hemos cumplido sobradamente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN-CHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Don Tomás Burgos, en nombre del Grupo Popular.

EL SEÑOR BURGOS GALLEGO: Gracias, Presidente. Voy a ser breve en nuestra explicación de voto, favorable, por supuesto, al Proyecto que hemos aprobado hoy, de conceder un crédito extraordinario a la Orquesta Sinfónica de Castilla y León, creada por Ley de diecisiete de mayo, con la abstención del Grupo Socialista. Y breve, porque el contenido político de este debate es nulo, y ha sido reiterado numerosas veces a lo largo del debate en Pleno y en Comisión, y porque el técnico ha sido también suficientemente expuesto.

Ya en los debates que hubo en su día, como he dicho, en Pleno y en Comisión, se tuvo en cuenta la necesidad de proceder al trámite que hoy nos ha ocupado: la existencia de una consignación presupuestaria asignada a la Orquesta Sinfónica Ciudad de Valladolid, hoy fenecida, sin duda, por la brillante gestión de los socialistas en el Ayuntamiento de Valladolid. El carácter limitado, vinculante y finalista de esa consignación y la imposibilidad, por esas mismas razones, de utilizar esta partida para dotar a la nueva Orquesta Sinfónica de Castilla y León, hacían imprescindible -y así consta en el Diario de Sesiones, en boca, precisamente, del Procurador don Leandro Martín Puertas- el Proyecto de Ley que hoy hemos aprobado. Y precisamente, el que lo hayamos aprobado hoy significa que todo este trámite no es interminable; es decir, ya se ha terminado, por fin. Yo creo que hemos votado hoy, precisamente, para cerrar el último trámite que faltaba para la plena dotación y puesta en marcha de este gran proyecto cultural.

Yo decía que ya teníamos orquesta, evidentemente, porque la acabábamos de crear con un Ley, al objeto, precisamente, de sustituir el gran o importante hueco que había dejado la falta de gestión de la antigua Orquesta Ciudad de Valladolid.

Nosotros hemos puesto de manifiesto nuestra voluntad de ejercer hoy una acción meramente formal, por imperativo legal, y perfectamente justificada, desde nuestro punto de vista.

El Proyecto de Ley se atenia perfectamente a lo contemplado en el artículo 111 de la Ley de Hacienda, y existiendo, como existía, una consignación presupuestaria para un proyecto cultural de carácter orquestal sinfónico en esta Comunidad -la extinta Orquesta Ciudad de Valladolid-, parecía lógico, necesario y eficaz aprovechar esa misma cantidad para el mismo fin, es decir, para dotar a esta Comunidad, a través de otro instrumento diferente, la actual Orquesta Sinfónica de Castilla y León, dotándola a ésta plenamente de... dotando a esta Comunidad plenamente de un proyecto cultural de envergadura; y además, hacerlo ya y hacerlo -en eso, de alguna manera, estoy de acuerdo con el Procurador socialista-, porque este tema no debe de demorarse mucho más.

Y siendo, como son, los Presupuestos de esta Comunidad un instrumento al servicio de la positiva gestión, en beneficio de todos los ciudadanos de esta Comunidad, este trámite parlamentario no podía ser, y no ha sido, en absoluto, obstáculo para el fin que estoy seguro que todas Sus Señorías comparten: la urgente puesta en marcha de esta Orquesta y la correcta e inmediata atención a sus compromisos artísticos.

Con la esperanza de que pronto podamos asistir a las primeras actuaciones de esta Orquesta, mi Grupo ha apoyado muy gustoso este Proyecto, no sólo en atención a la urgencia del tema, no sólo a su falta de contenido susceptible de confrontación entre los Grupos, sino que lo hemos apoyado, sobre todo, porque sabemos que contribuye a dar un paso más en el desarrollo cultural de esta Comunidad, cada día más importante.

Señorías, tal vez no haya expresión más lograda de lo que significan cultura y civilización que ese armónico entendimiento con que un grupo de personas elabora, en aceptada y en gustosa disciplina, algo tan emotivo y tan valioso como puede ser una sinfonía de Beethoven, un concierto de Mozart o, si ustedes lo prefieren, una sinfonía de Mahler. Los hombres, sometidos como estamos, a veces, a desgracias y a pesares, el terrorismo, los conflictos bélicos, la crisis del Golfo, el mismo "caso Juan Guerra", hemos sido también capaces de crear estas islas de paz, estas islas de entendimiento, que son las orquestas, gracias a las cuales es posible adivinar sociedades de entendimiento, de colaboración y de perfeccionismo. Tengámoslo en cuenta y

felicitémosnos todos por ello. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, don Tomás Burgos. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente, primero, para agradecer a todos los Grupos Parlamentarios el voto favorable a la Ley que acabo de presentar, y para aclarar alguna duda al señor Martín Puertas.

La Orquesta está creada el diecisiete de julio, los estatutos están publicados en el Boletín, la Orquesta ha reunido ya... o la empresa ha reunido ya a su Consejo de Administración, ha elegido Presidente del Consejo de Administración, ha reunido a la Junta General de Accionistas; en el momento actual se está procediendo al contrato del Gerente, que tuve el honor de proponer en la primera sesión del Consejo de Administración, y esperamos que en plazo inmediato se proceda a la selección del Director, cargo para el que en este momento hay no menos de una docena de aspirantes.

Tenemos prevista la sede provisional de la Orquesta e, incluso, una sede definitiva, que en su momento propondré formalmente en la reunión de la Junta de Gobierno.

Quiero aclararle o recordarle que este Consejero no estaba presente en la sesión en la que se rechazaba la Enmienda que Su Señoría trataba de introducir, modificando el nombre de la Orquesta Sinfónica de Castilla y León, Ciudad de Valladolid. Y, en cualquier caso, esté seguro que la gestión de la Orquesta de Castilla y León será siempre más brillante, más eficaz que la finiquitada Orquesta del Ayuntamiento de Valladolid, y, desde luego, si algún día -espero que no- hubiera que disolverla, lo que le garantizo es que respetaremos escrupulosamente los derechos de los trabajadores de la Orquesta, para evitar sanciones como las que ha sufrido el Ayuntamiento de Valladolid por actuar incorrectamente en temas laborales. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Consejero.

Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las catorce horas).